

20 **AVS** AÑOS
promotores
públicos

Boletín Informativo
n° 92
julio 2008

INMIGRACIÓN Y VIVIENDA

AUTORÍA

Ana Núñez Muelas

SUPERVISIÓN

Francisca Cabrera Marcet

PRESIDENTE

Francesc Villanueva i Margalef

EDITA

Asociación Española de Promotores Públicos
de Vivienda y Suelo

DOMICILIO SOCIAL

Luis Vives, 2 Entlo 1º

46003 VALENCIA

Tels.: 96 392 42 98 - 96 391 90 13 - 96 392 40 53

Fax: 96 392 23 96

SITIO WEB

www.a-v-s.org

IMPRIME

La Sénia

Metge Amalio Marqués, 17 - Alginet

Depósito Legal V. 1361 - 1989

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN

2.- LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

2.1.- Características socioeconómicas

2.1.1.- Tratamiento jurídico

2.1.2.- Situación laboral

2.2.- Percepción social

2.3.- Escenario de futuro

3.- INMIGRACIÓN Y VIVIENDA

3.1.- Segregación residencial

3.2.- Problemáticas respecto al acceso a la vivienda

3.2.1.- Trayectorias de asentamiento

3.2.2.- Estructura de los hogares

3.2.3.- Formas de tenencia y uso de la vivienda

4.- PLANES DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES Y VIVIENDA

4.1.- La Integración de los Inmigrantes y la Unión Europea

4.2.- El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración y la Vivienda

4.3.- Los Planes autonómicos

5.- BUENAS PRÁCTICAS

6.- CONCLUSIÓN

7.- BIBLIOGRAFÍA

1.- PRESENTACIÓN

1.- PRESENTACIÓN

La inmigración es un fenómeno demográfico común a lo largo de la historia que supone el desplazamiento de población de un país a otro por causas económicas o político-sociales desfavorables en el país de expulsión y atractivos en el país receptor. Este desplazamiento supone un cambio de residencia que implica desarrollar una relación y adaptación con un nuevo entorno. En la actualidad la población extranjera en España representa un 10% de la población total¹, lo que resulta novedoso en un país cuyo comportamiento hasta hace aproximadamente tres décadas era la emigración; este hecho nos permite deducir la profunda transformación del país en este corto período. Qué características tiene la población inmigrante española y cómo se distribuye geográficamente son algunas de las cuestiones que trataremos de abordar en la primera parte de este estudio.

La llegada de diferentes colectivos de inmigrantes genera en la sociedad receptora una serie de necesidades que los Estados con modelos sociales avanzados, como el español, se encuentran comprometidos a asumir. Los valores que subyacen al Modelo Social Europeo son: la dispersión social del riesgo y las oportunidades, el fomento de la solidaridad o la cohesión social, la protección de los miembros más vulnerables a través de la intervención social activa y un marco de derechos ciudadanos. El desajuste entre lo teóricamente deseable y las múltiples problemáticas no resueltas en relación con la inmigración genera un margen de desamparo sobre el que se mueve un ingente de inmigrantes en situación de riesgo de exclusión social. El acceso a la vivienda determina la calidad de vida y la inserción social, y los agentes públicos adquieren un rol fundamental identificando y tratando de solventar adecuadamente los problemas relativos al acceso de la vivienda por parte de la población inmigrante y autóctona con dificultades al acceso; jurídicamente el derecho al disfrute de vivienda se recoge en el artículo 47 de la Constitución de 1978:

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

Aunque en este artículo se especifica que es la población española la que tiene garantizado este derecho, los derechos constitucionales son extensibles a los ciudadanos inmigrantes como parte de la población del país. Este derecho carece de garantías efectivas y protección ante su vulneración, siendo este el motivo por el cual se generan para los inmigrantes dificultades añadidas a los problemas, ya graves, que sufre la población autóctona para el disfrute de una vivienda. La atención de este derecho motiva la línea del presente trabajo con la finalidad de lograr una percepción lo más completa posible de las dificultades a las que se enfrentan los inmigrantes, para proponer de esta forma las actuaciones necesarias para su solución y facilitar la construcción de las herramientas y estrategias necesarias para hacerles frente.

El objeto de la segunda parte de este informe es tratar de aportar una visión a nivel estatal de las diferentes problemáticas existentes y características del acceso a la vivienda por parte de los inmigrantes, para lo cual se tendrán en cuenta diferentes estudios al respecto para proporcionar una visión, lo más completa posible, de las múltiples realidades en las que se encuentra inmerso el inmigrante.

¹Nos referimos aquí a población de nacionalidad no española, incluyendo población comunitaria.

Lograr una convivencia constructiva depende de las oportunidades dadas a la integración y del interés puesto en la construcción de la comunidad social que hoy más que nunca se describe plural y abierta. En este sentido el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 a nivel estatal y los diferentes Planes autonómicos pretenden en su formulación y puesta en marcha lograr estos objetivos, ya que la atención de las necesidades de una parte de la población contribuye a la cohesión global y a la resolución de conflictos. En qué medida los Planes de Integración dan respuesta a las necesidades de los colectivos de inmigrantes, cómo son formulados y desde qué perspectivas, son cuestiones fundamentales para medir su efectividad y cobertura en lo que concierne al área de vivienda. En la tercera parte de este estudio se pretende un análisis de algunos Planes de Integración, tanto a nivel estatal como por ciertas Comunidades Autónomas que hemos tenido en cuenta, las cuales desarrollan sus propios Planes y estrategias en acuerdo con el Plan estatal. También se aportará la perspectiva europea de la integración y ejemplos de algunas medidas desarrolladas en torno el alojamiento.

En conjunto, estas tres partes del estudio: situación de la inmigración en España, problemáticas respecto al acceso de vivienda y la evaluación de los Planes de Integración en lo que concierne a vivienda, pretenden proporcionar un marco de análisis sobre el que plantear estrategias de actuación para los promotores públicos a través de diferentes prácticas. Se tratarán de establecer en la última parte del estudio una serie de ejemplos para los promotores públicos con la intención de que sea una aportación interesante para sus líneas de acción.

2.- LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

2.- LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

El crecimiento del porcentaje de población extranjera en los últimos diez años ha sido excepcional, en 1998 se situaba en un 1,6% de la población total y ha crecido una media de un punto por año hasta la actualidad (Tabla 1), alcanzando en enero de 2008 un 11,3%. Para la población española, cuyo comportamiento demográfico actual se caracteriza por el envejecimiento y la baja fecundidad, ha supuesto una continuidad de crecimiento que no hubiera sido posible de otra forma. Este fenómeno creciente ha sido motivado por una etapa en la que han confluído determinadas variables económicas especialmente atractivas para las personas con proyectos migratorios, situando la tasa española de inmigración entre las más altas del mundo.

Tabla 1. Evolución demográfica de la población española					
	Población total	Número de españoles	Número de extranjeros	% extranjeros sobre población total	% de extranjeros no UE 15 sobre total de extranjeros
1998	39.852.651	39.215.566	637.085	1,6	56,4
1999	40.202.160	39.453.206	748.954	1,9	56,0
2000	40.499.791	39.575.912	923.879	2,3	59,4
2001	41.116.842	39.746.185	1.370.657	3,3	69,6
2002	41.837.894	39.859.948	1.977.946	4,7	75,2
2003	42.717.064	40.052.896	2.664.168	6,2	77,9
2004	43.197.684	40.163.358	3.034.326	7,0	80,6
2005	44.108.530	40.377.920	3.730.610	8,5	80,9
2006	44.708.964	40.564.798	4.144.166	9,3	79,7
2007	45.200.737	40.681.183	4.519.554	10,0	78,8
2008*	46.063.511	40.842.934	5.220.577	11,3	79,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.
* Datos provisionales del avance del Padrón a 1 de enero de 2008.

Más adelante trataremos de analizar qué dinámicas podría seguir esta evolución demográfica para plantear un posible escenario de futuro; respecto a la población actual, hay que tener en cuenta que cada trayectoria particular definirá la permanencia o no en el país de acogida, según sea el grado de integración o asentamiento. Dassetto² define al respecto tres momentos del “ciclo migratorio” por los cuales las personas y grupos migratorios se establecen e implantan en otros Estados:

1. En un primer momento se establece la figura del “gastarbeiter”³, trabajador invitado, y la marginalidad social.
2. En un segundo momento se da un proceso de asentamiento y arraigo (establecimiento de residencia estable, relaciones vecinales y constitución de familias con menores).

²Dassetto, F. (1990) “Pour une thérie des cycles migratoires”, en Bastenier, A. y Dassetto, F., *Inmigrations et nouveaux pluralismes. Une confrontation de sociétés*, De Boeck-Wesmael, Bruselas. Citado en “Inmigrantes, ¿cómo los tenemos?” (2002) de Lucas, J. y Torres, F.

³Se conoce con el nombre de “gastarbeiter” o “trabajador invitado” en alemán a los trabajadores de diversas nacionalidades que fueron contratados durante la década de 1960 por las autoridades de la República Federal de Alemania para reactivar su economía que se enfrentaba a un déficit de mano de obra de baja cualificación. Este término ha venido a reutilizarse en algunos estudios para referirse a la inmigración actual por las similitudes con el fenómeno alemán, aunque en el caso de España no existiría una “invitación” sino más bien un proceso de llegada desordenado.

3. El tercer momento corresponde a una inmigración ya arraigada que se presenta como elemento permanente del espacio social y que plantea el reconocimiento como tal en las prácticas sociales.

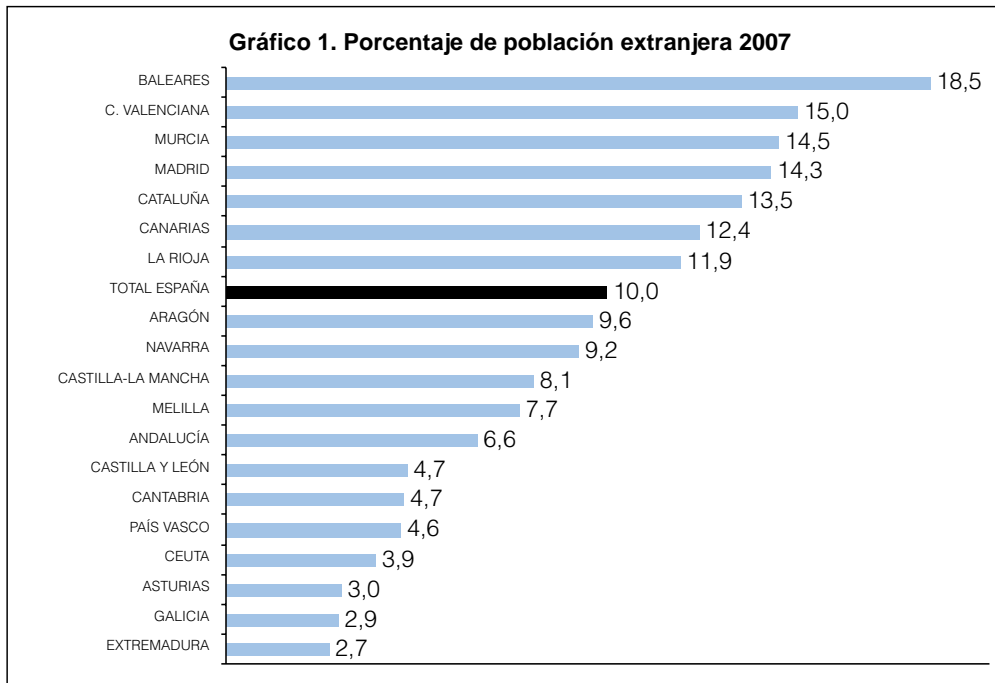
En función de la etapa en la que se encuentre cada inmigrante se darán diferentes situaciones de inclusión y de situación socioeconómica, teniendo en cuenta tales fases se plantean situaciones y problemáticas diferentes en cada fase y por lo tanto se plantea la necesidad de abarcar soluciones desde diferentes perspectivas. Las decisiones de permanencia, asentamiento o retorno se decidirán en función del éxito o satisfacción de objetivos, metas o motivaciones de migración.

Tabla 2. Inmigrantes por edad y sexo, según motivos de traslado a España					
Porcentajes					
Motivos	Total	16-54 años	55 y + años	Mujeres	Hombres
Por su jubilación	3,6	0,3	23,3	3,6	3,7
Por cambio de destino laboral	5,9	5,9	6,0	5,0	6,8
Por falta de empleo	23,3	25,8	8,8	20,4	25,9
En busca de un empleo mejor	39,0	42,9	15,9	32,2	45,2
Por razones políticas	3,0	2,7	5,0	2,8	3,3
Por razones religiosas	0,4	0,4	0,4	0,3	0,5
Por razones formativas o educativas	8,4	9,2	3,6	8,8	8,0
Por la calidad de vida	40,0	39,9	40,6	38,7	41,2
Por razones familiares (reagrupación)	32,1	32,4	30,3	39,2	25,6
Por el coste de vida	14,3	13,5	19,0	14,1	14,6
Por el clima	11,4	7,7	33,0	11,5	11,3
Por estancia temporal en país de tránsito	1,1	1,2	0,7	1,3	1,0
Por otras razones	12,1	11,4	15,8	13,3	11,0

Fuente: extraído de la nota de prensa del INE sobre el avance de la Encuesta Nacional de Inmigrantes.

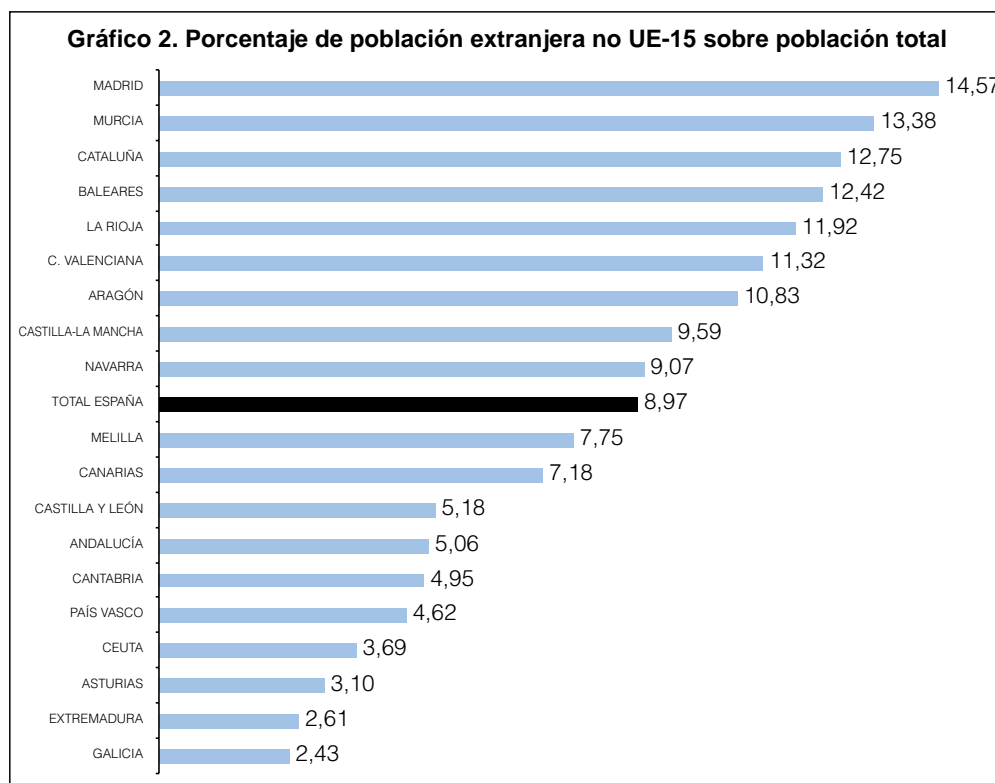
Las principales motivaciones para emigrar a España han sido, por este orden, la demanda de una mejor calidad de vida, la búsqueda de un empleo mejor o razones de tipo familiar. El 45% de los hombres señalan como motivo de llegada la búsqueda de un empleo mejor y el 26% la falta de trabajo. Para el caso de las mujeres las mismas proporciones son del 32% y 20% respectivamente, pero el principal motivo para éstas es la reagrupación familiar con un 39%. En la medida en que estas motivaciones sean satisfechas, cada persona decidirá su proyecto de asentamiento.

De acuerdo con estas motivaciones, la distribución de la población extranjera en el territorio se suele concentrar en las zonas de mayor dinamismo económico según muestra el Gráfico 1; las mayores concentraciones se dan en las Comunidades Autónomas de Baleares, con una tasa especialmente elevada, Comunidad Valenciana, Murcia, Comunidad de Madrid, Cataluña, Canarias y La Rioja, cuyas proporciones de extranjeros son superiores a la media nacional. Aunque la inmigración también es un fenómeno común en pueblos del interior y comarcas menos dinámicas económicamente, lo que en muchas ocasiones es un fenómeno fomentado por algunos ayuntamientos que animan a la instalación de inmigrantes en sus localidades, los cuales cubren nichos laborales y residenciales en abandono por parte de la población autóctona.



Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Dado que en este primer gráfico consideramos todas las nacionalidades extranjeras, cabría realizar una puntualización para perfilar nuestro objeto de investigación, así pues el Gráfico 2 discrimina la población perteneciente a la Europa 15; no tendremos en cuenta la actual Europa 27 por los motivos que más adelante se detallarán.



Elaboración propia a partir de los datos del INE.

De este gráfico deducimos aquellas Comunidades con mayor índice de extranjeros con características comunes en las dificultades al acceso a la vivienda; hay 9

Comunidades Autónomas que se sitúan por encima de la media española, las cuales presentan una actividad económica que justifica esta concentración. A continuación, realizamos un análisis más pormenorizado de las características de cada Comunidad: por grandes grupos de procedencias; Europa 15 (restada en el Gráfico 2); resto de Europa; África; América Latina; Norteamérica, y Asia y Oceanía en un mismo grupo. Y para cada Comunidad Autónoma las nacionalidades más numerosas que sumen al menos el 50% de la población extranjera total o que supongan al menos 5 colectivos. Ambos desgloses nos permitirán visualizar los colectivos más numerosos, su dimensión y procedencia.

Tabla 3. Análisis de población extranjera por Comunidad Autónoma					
				Nacionalidades más numerosas	% sobre extranjeros
MADRID	Total población	6.251.876	% sobre total		
	EXTRANJEROS	991.259	15,86	Rumanía	19,07
	EUROPA 15	80.220	1,28	Ecuador	13,67
	RESTO EUROPA	277.960	4,45	Marruecos	7,67
	ÁFRICA	112.860	1,81	Colombia	6,68
	AMERICA LATINA	456.430	7,30	Bolivia	5,77
	NORTE AMÉRICA	7.280	0,12	% acumulado	52,86
	ASIA y OCEANÍA	56.509	0,90		
MURCIA	Total población	1.424.063	% sobre total		
	EXTRANJEROS	224.098	15,74	Marruecos	25,86
	EUROPA 15	33.590	2,36	Ecuador	20,92
	RESTO EUROPA	31.787	2,23	Bolivia	9,18
	ÁFRICA	67.863	4,77	Rumanía	5,13
	AMERICA LATINA	86.720	6,09	Colombia	3,02
	NORTE AMÉRICA	346	0,02	% acumulado	64,11
	ASIA y OCEANÍA	3.792	0,27		
CATALUÑA	Total población	7.354.441	% sobre total	Marruecos	18,87
	EXTRANJEROS	1.097.966	14,93	Rumanía	8,01
	EUROPA 15	160.623	2,18	Ecuador	7,32
	RESTO EUROPA	170.724	2,32	Bolivia	5,51
	ÁFRICA	275.746	3,75	Colombia	4,19
	AMERICA LATINA	385.347	5,24	China	3,49
	NORTE AMÉRICA	5.576	0,08	Argentina	3,19
	ASIA y OCEANÍA	99.950	1,36	% acumulado	50,58
BALEARES	Total población	1.071.221	% sobre total		
	EXTRANJEROS	222.331	20,75	Alemania	14,90
	EUROPA 15	89.283	8,33	Reino Unido	9,91
	RESTO EUROPA	29.248	2,73	Marruecos	9,21
	ÁFRICA	30.027	2,80	Italia	6,36
	AMERICA LATINA	65.859	6,15	Ecuador	6,05
	NORTE AMÉRICA	998	0,09	Argentina	5,53
	ASIA y OCEANÍA	6.916	0,65	% acumulado	51,96

				Nacionalidades más numerosas	% sobre extranjeros
LA RIOJA	Total población	317.020	% sobre total		
	EXTRANJEROS	43.524	13,73	Rumanía	23,62
	EUROPA 15	5.747	1,81	Marruecos	16,33
	RESTO EUROPA	13.441	4,24	Portugal	10,34
	ÁFRICA	9.532	3,01	Colombia	7,40
	AMERICA LATINA	11.650	3,67	Ecuador	6,53
	NORTE AMÉRICA	74	0,02	% acumulado	64,22
	ASIA y OCEANÍA	3.080	0,97		
C. VALENCIANA	Total población	5.016.348	% sobre total		
	EXTRANJEROS	838.224	16,71	Reino Unido	16,09
	EUROPA 15	270.395	5,39	Rumanía	15,24
	RESTO EUROPA	238.134	4,75	Marruecos	7,82
	ÁFRICA	102.377	2,04	Ecuador	6,13
	AMERICA LATINA	198.028	3,95	Colombia	5,15
	NORTE AMÉRICA	2.261	0,05	% acumulado	50,43
	ASIA y OCEANÍA	27.029	0,54		
ARAGÓN	Total población	1.325.272	% sobre total		
	EXTRANJEROS	153.990	11,62	Rumanía	36,89
	EUROPA 15	10.437	0,79	Marruecos	9,72
	RESTO EUROPA	70.661	5,33	Ecuador	7,42
	ÁFRICA	31.282	2,36	Colombia	4,67
	AMERICA LATINA	36.552	2,76	Bulgaria	3,47
	NORTE AMÉRICA	450	0,03	% acumulado	62,17
	ASIA y OCEANÍA	4.608	0,35		
CASTILLA-LA MANCHA	Total población	2.038.956	% sobre total		
	EXTRANJEROS	203.847	10,00	Rumanía	41,90
	EUROPA 15	8.290	0,41	Marruecos	14,00
	RESTO EUROPA	102.473	5,03	Ecuador	6,69
	ÁFRICA	34.209	1,68	Colombia	5,79
	AMERICA LATINA	54.257	2,66	Bolivia	4,58
	NORTE AMÉRICA	480	0,02	% acumulado	72,96
	ASIA y OCEANÍA	4.138	0,20		
NAVARRA	Total población	619.114	% sobre total		
	EXTRANJEROS	64.518	10,42	Ecuador	17,46
	EUROPA 15	8.366	1,35	Marruecos	11,43
	RESTO EUROPA	14.345	2,32	Bulgaria	8,47
	ÁFRICA	12.984	2,10	Portugal	8,10
	AMERICA LATINA	27.424	4,43	Rumanía	7,92
	NORTE AMÉRICA	326	0,05	% acumulado	53,38
	ASIA y OCEANÍA	1.073	0,17		

				Nacionalidades más numerosas	% sobre extranjeros
MELILLA	Total población	71.339	% sobre total		
	EXTRANJEROS	6.422	9,00	Marruecos	81,11
	EUROPA 15	894	1,25	Países Bajos	3,50
	RESTO EUROPA	147	0,21	Alemania	3,38
	ÁFRICA	5.225	7,32	Francia	2,63
	AMERICA LATINA	108	0,15	Bélgica	1,71
	NORTE AMÉRICA	10	0,01	% acumulado	92,33
	ASIA y OCEANÍA	36	0,05		
CANARIAS	Total población	2.070.465	% sobre total		
	EXTRANJEROS	282.004	13,62	Alemania	13,96
	EUROPA 15	133.446	6,45	Reino Unido	13,40
	RESTO EUROPA	21.475	1,04	Italia	8,54
	ÁFRICA	27.804	1,34	Colombia	7,64
	AMERICA LATINA	84.529	4,08	Marruecos	5,69
	NORTE AMÉRICA	992	0,05	Venezuela	4,21
	ASIA y OCEANÍA	13.686	0,66	% acumulado	53,44
CASTILLA Y LEÓN	Total población	2.553.301	% sobre total		
	EXTRANJEROS	153.435	6,01	Bulgaria	17,65
	EUROPA 15	21.146	0,83	Rumania	15,80
	RESTO EUROPA	58.517	2,29	Marruecos	10,61
	ÁFRICA	20.919	0,82	Portugal	9,46
	AMERICA LATINA	47.835	1,87	Colombia	7,05
	NORTE AMÉRICA	587	0,02	% acumulado	60,57
	ASIA y OCEANÍA	4.408	0,17		
ANDALUCÍA	Total población	8.177.805	% sobre total		
	EXTRANJEROS	615.787	7,53	Reino Unido	16,15
	EUROPA 15	202.272	2,47	Marruecos	15,06
	RESTO EUROPA	133.190	1,63	Rumanía	12,85
	ÁFRICA	120.295	1,47	Argentina	4,15
	AMERICA LATINA	136.988	1,68	Alemania	3,91
	NORTE AMÉRICA	4.313	0,05	% acumulado	52,12
	ASIA y OCEANÍA	18.729	0,23		
CANTABRIA	Total población	581.215	% sobre total		
	EXTRANJEROS	33.098	5,69	Rumanía	15,46
	EUROPA 15	4.322	0,74	Colombia	11,92
	RESTO EUROPA	9.592	1,65	Perú	7,05
	ÁFRICA	2.523	0,43	Ecuador	6,24
	AMERICA LATINA	15.444	2,66	Moldavia	5,25
	NORTE AMÉRICA	259	0,04	Brasil	4,83
	ASIA y OCEANÍA	957	0,16	% acumulado	50,75

				Nacionalidades más numerosas	% sobre extranjeros
PAÍS VASCO	Total población	2.155.546	% sobre total		
	EXTRANJEROS	116.650	5,41	Rumanía	11,00
	EUROPA 15	17.025	0,79	Colombia	10,33
	RESTO EUROPA	18.334	0,85	Bolivia	10,16
	ÁFRICA	20.089	0,93	Marruecos	8,71
	AMERICA LATINA	54.506	2,53	Portugal	7,52
	NORTE AMÉRICA	802	0,04	Brasil	4,36
	ASIA y OCEANÍA	5.884	0,27	% acumulado	52,08
CEUTA	Total población	77.320	% sobre total		
	EXTRANJEROS	3.082	3,99	Marruecos	84,39
	EUROPA 15	226	0,29	China	1,69
	RESTO EUROPA	36	0,05	Italia	1,23
	ÁFRICA	2.620	3,39	Reino Unido	1,14
	AMERICA LATINA	110	0,14	Bélgica	0,97
	NORTE AMÉRICA	3	0,00	% acumulado	89,42
	ASIA y OCEANÍA	85	0,11		
ASTURIAS	Total población	1.079.215	% sobre total	Rumanía	13,12
	EXTRANJEROS	40.171	3,72	Ecuador	9,54
	EUROPA 15	6.732	0,62	Portugal	7,55
	RESTO EUROPA	8.989	0,83	Colombia	7,34
	ÁFRICA	3.738	0,35	Brasil	7,07
	AMERICA LATINA	18.930	1,75	Marruecos	4,11
	NORTE AMÉRICA	405	0,04	Paraguay	3,85
	ASIA y OCEANÍA	1.373	0,13	% acumulado	52,58
EXTREMADURA	Total población	1.095.894	% sobre total		
	EXTRANJEROS	35.049	3,20	Marruecos	25,73
	EUROPA 15	6.460	0,59	Rumanía	22,23
	RESTO EUROPA	9.215	0,84	Portugal	12,87
	ÁFRICA	9.847	0,90	Brasil	5,63
	AMERICA LATINA	8.230	0,75	Colombia	4,40
	NORTE AMÉRICA	130	0,01	% acumulado	70,86
	ASIA y OCEANÍA	1.162	0,11		
GALICIA	Total población	2.783.100	% sobre total		
	EXTRANJEROS	95.122	3,42	Portugal	19,45
	EUROPA 15	27.517	0,99	Brasil	11,05
	RESTO EUROPA	9.226	0,33	Colombia	8,66
	ÁFRICA	8.549	0,31	Rumanía	5,44
	AMERICA LATINA	46.078	1,66	Argentina	5,38
	NORTE AMÉRICA	955	0,03	Marruecos	4,87
	ASIA y OCEANÍA	2.776	0,10	% acumulado	54,85

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (Padrón 2008. Datos provisionales).

Los datos se han obtenido a través de la información provisional del Padrón municipal del 2008 del INE, registro administrativo en el que constan los vecinos de cada municipio. El Padrón resulta una herramienta fundamental para aproximarse a la cifra real de inmigrantes, tanto en situación regular o irregular, dado que el empadronamiento es necesario para el acceso a la asistencia sanitaria y educativa y para acceder a procesos de regulación. Aunque el Padrón registra en ocasiones duplicidades y sesgos debido a la falta de información concisa en el caso de la población inmigrante por su elevada movilidad, carencia de documentos oficiales..., a pesar de lo cual el Padrón resulta ser el mejor documento público y abierto a tener en cuenta.

Comenzaremos comentando que en Baleares, C. Valenciana, Canarias y Andalucía las nacionalidades más numerosas son la alemana e inglesa. Tradicionalmente se deduce de esta inmigración que sus cifras reflejan una inmigración de jubilación de tipo turística. En concreto para Baleares lo cierto es que observando la población en edad de jubilación de ambas nacionalidades sólo encontramos sobre el total de alemanes un 19% que tienen más de 65 años, y en el caso inglés sólo un 17%. En las otras Comunidades citadas también se observan similares tendencias. Sin pretender un análisis en profundidad de este fenómeno, dado que no es objeto de nuestra investigación, señalaremos que estos datos sugieren que las altas tasas de “extranjeros” comunitarios se refieren a una población en edad laboral, pero evidentemente no estamos hablando de población con las mismas características que las de países extracomunitarios, quienes representan en general la mayor parte de las tasas de extranjeros para la mayoría de Comunidades Autónomas y en quienes centraremos el estudio.

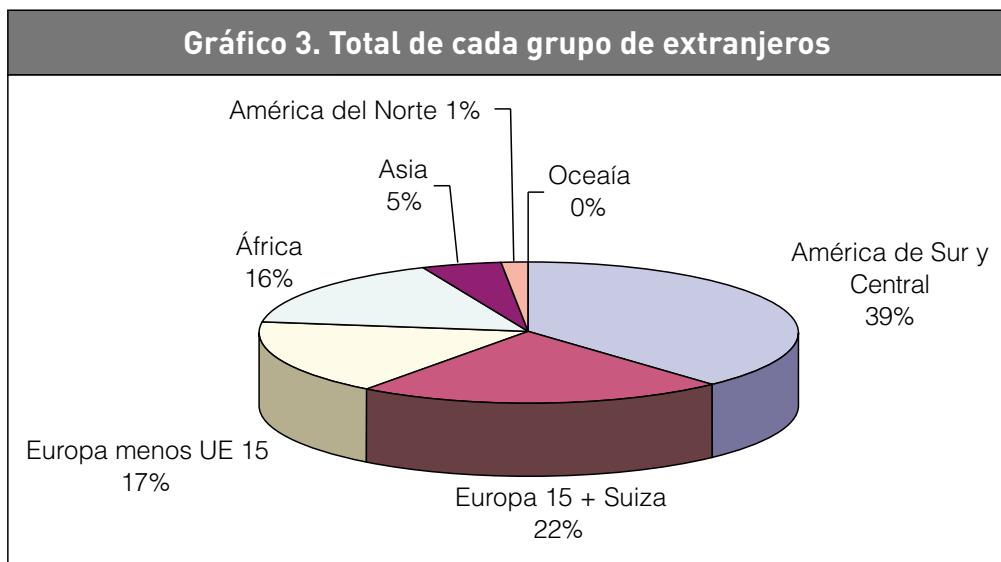
El alto número de residentes especialmente ingleses y alemanes responde a que tradicionalmente España ha sido un país de gran recepción turística residencial de estas dos nacionalidades, hasta el punto de que en 2001 el tercer colectivo nacional más numeroso fue el británico. El turismo ha sido y es hoy todavía una de las bases principales de la economía española, siendo el de tipo residencial el que, en gran medida y entre otros factores, ha determinado la evolución de los precios de la vivienda en algunas zonas, sobre todo en el litoral Este.

Cabe decir también que numerosos estudios destacan que en muchas ocasiones porcentajes significativos de población comunitaria se refieren a población inmigrante de países extracomunitarios que por ascendencia o tratados particulares con países comunitarios obtienen nacionalidades europeas. Esto ocurre frecuentemente con las nacionalidades italiana, francesa y por supuesto la española.

Respecto a las nacionalidades europeas, si tenemos en cuenta los países de la Europa de los 27, no hablamos de países con similares situaciones económicas, podríamos decir que los países de la EU 15 caracterizarían un rol más típico de países receptores de inmigración como es el caso de España, pero para los 12 países restantes (con grandes diferencias entre ellos) se hallan condiciones más favorables a la emigración, como se refleja en la importancia de alguno de los porcentajes de población inmigrante proveniente de países de Europa del Este recientemente pertenecientes a la EU 27, como es el caso de la rumana, que en 15 de las Comunidades Autónomas aparece entre las cinco nacionalidades más numerosas.

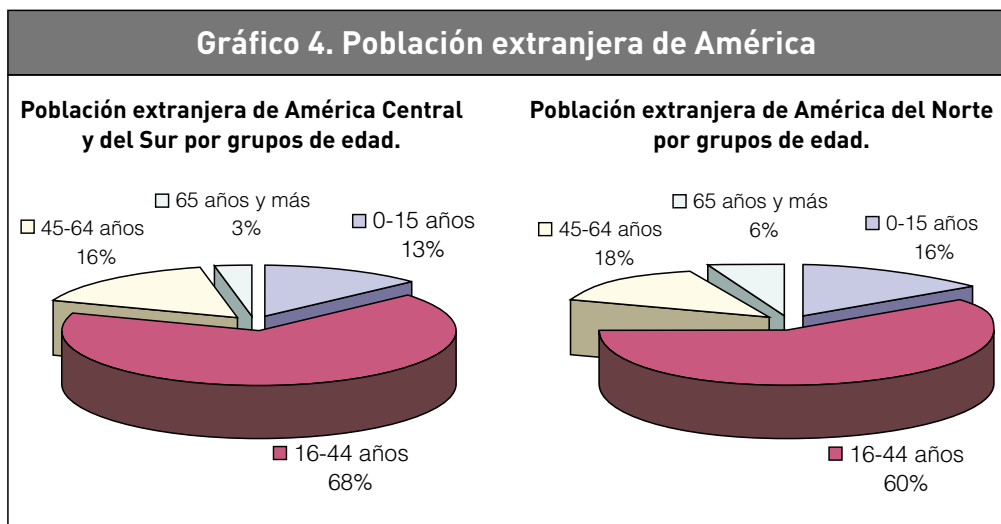
Acerca de a la población marroquí podemos observar que se sitúa siempre entre las tres nacionalidades más numerosas, dado que en cifras absolutas es el colectivo extranjero más numeroso en España; en cambio, en términos continentales, África no ocupa el primer puesto para ninguna de las Comunidades. Es la población latinoamericana la que más representatividad observa, lo que explica que las nacionalidades: ecuatoriana, colombiana y boliviana estén entre las cinco más numerosas prácticamente en todas las regiones.

La inmigración española, a pesar de ser heterogénea como hemos podido observar, se caracteriza pues por un predominio de procedencia de áreas culturalmente cercanas, lo que se representa de forma más clara en el siguiente gráfico, dónde podemos observar que el conjunto de población procedente de Iberoamérica en conjunto es el más numeroso con un 39%, aunque la nacionalidad más numerosa sea la marroquí; como ya hemos indicado la población africana ocupa el cuarto lugar con un 16%.

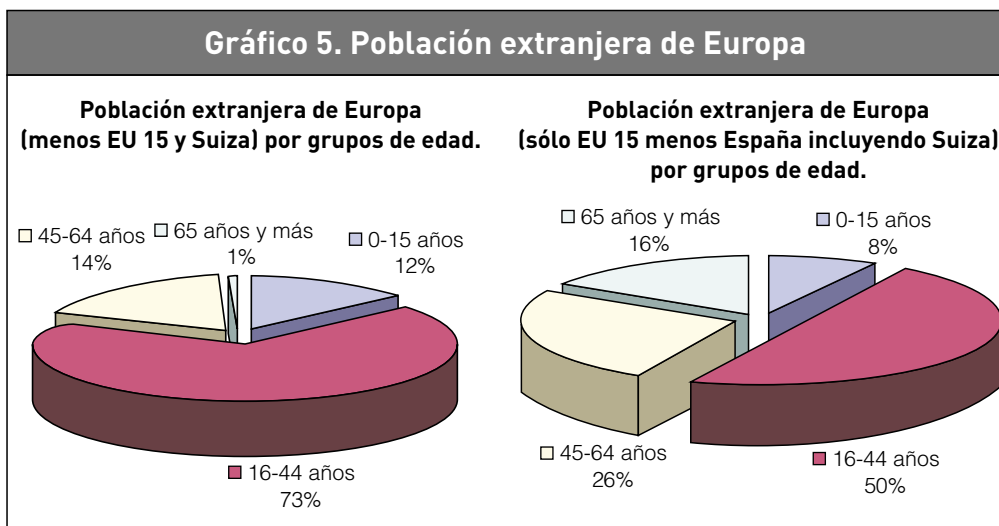


El segundo grupo más numeroso es el europeo (EU-15 sin España y considerando Suiza dado que sigue un comportamiento similar a los países integrantes de la UE-15), una población frecuentemente identificada como colectivo turístico, que en cualquier caso no es un colectivo que acostumbre a presentar dificultades en cuanto el acceso a vivienda. El tercer colectivo es el perteneciente al resto de países europeos recientemente integrados y otros no integrados, cuyas poblaciones tienen o han tenido hasta hace poco tiempo una naturaleza emisora. En último lugar los colectivos de Asia, América del norte y Oceanía representarían por ese orden posiciones menos significativas.

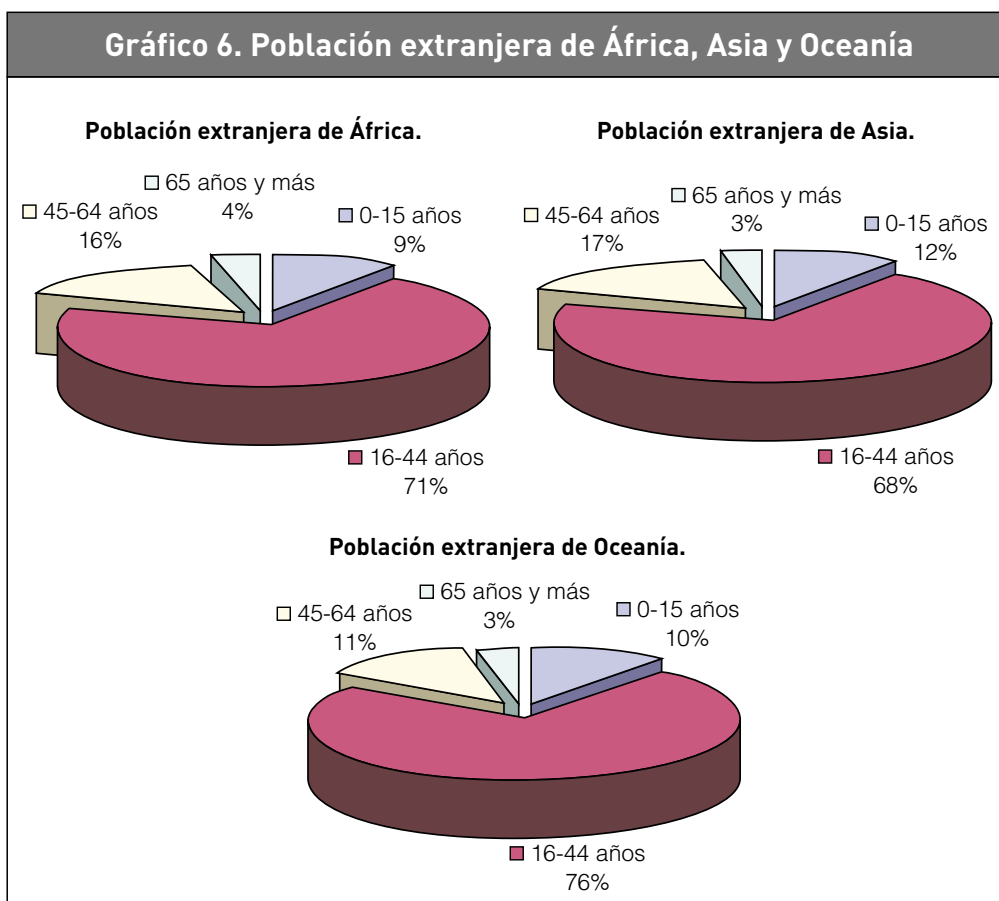
Según los grupos de orígenes que hemos disgregado en el gráfico anterior, sería interesante realizar un análisis por grupos de edad. El Gráfico 4 muestra la población extranjera de América; podemos observar que el grupo de edad de 16 a 44 años, que representaría la población en edad laboral, es más numeroso en el colectivo iberoamericano, mientras que el grupo de mayores de 65 años de americanos del norte duplica al de los iberoamericanos.



Más llamativa es todavía la distribución por edades del colectivo de extranjeros europeos, en el colectivo de Europa, hasta hace poco extracomunitaria: la población en edad laboral es muy numerosa con un 73%, lo que para la población de EU-15 representa un 50%, mientras que en este colectivo el peso de la población de entre 45 y 64 años representa un 26%, la cifra más grande en comparación con el resto de grupos de extranjeros.



En último lugar, el Gráfico número 6 recoge la representación de los colectivos africano, asiático y oceánico que siguen comportamientos muy similares, amplio porcentaje de población de 16 a 44 años en torno al 70% y los grupos de población mayor de 65 años y de entre 0 y 15 con representaciones muy reducidas.



2.1.- Características socioeconómicas

Desarrollaremos a continuación un análisis en tres ámbitos a través de los cuales se describirá una idea general de qué características socioeconómicas atraviesan los colectivos de inmigrantes extracomunitarios. En un primer análisis tendremos en cuenta el tratamiento jurídico, un tema definitivo para evaluar las facilidades o dificultades halladas para la integración laboral, social, política..., y se planteará el debate en torno al concepto de ciudadanía y su reconocimiento para los inmigrantes, con las implicaciones que derivan de ello.

A continuación hablaremos de las situaciones laborales, los sectores en los que se concentran los inmigrantes y las diferentes retribuciones por sectores. Y en último lugar se tratará de realizar una aproximación a la integración y percepción social para describir cuál es la valoración del fenómeno migratorio por parte de la población autóctona y cuáles son los discursos más extendidos.

2.1.1. Tratamiento jurídico

La principal diferencia entre extranjeros y autóctonos radica en el reconocimiento de derechos y libertades a través de su definición jurídica. Cabe puntualizar que aunque nos referimos como extranjeros anteriormente a cualquier ciudadano no español, según el convenio Schengen⁴, al que se encuentra adscrito España, se considera extranjeros a los que no son nacionales de la Unión Europea, por lo que según esta consideración la población extranjera en España se concreta en un 6,2% si restamos las nacionalidades de la UE 27.

A pesar de que se da un sistema de garantías de derechos de ámbito internacional, lo cierto es que a la población inmigrante en situación irregular, al encontrarse en esta circunstancia, se les añaden complicaciones para la mejora de su situación socioeconómica y para el reconocimiento de los derechos ciudadanos. De acuerdo con la legislación es necesario estar empadronado para hacer uso de la asistencia sanitaria y educativa y para acceder a los procesos de regulación, y gracias al Padrón el cálculo de la población inmigrante en situación irregular se puede aproximar aunque no cifrar con exactitud. La diferencia entre empadronados y regularizados refleja una importante bolsa de extranjeros excluidos de las estadísticas (Urdiales 2007). Según el Boletín Estadístico de Extranjería e Inmigración de enero de 2008, el número de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor para 2007 es de 3.979.014, según la cifra del Padrón del INE ese mismo año viven en España 4.519.554 extranjeros, por lo tanto se podría aproximar de estas cifras que casi un 12% de extranjeros están en situación irregular, aunque parte de esta cifra representaría a ciudadanos comunitarios sin necesidad de certificados o tarjetas de residencia.

Esta exclusión en las estadísticas y la situación irregular repercuten sobre la efectividad de las políticas y planes dedicados a la atención de los inmigrantes y evidencia que las dificultades a las que hace frente este colectivo son desatendidas. Instituciones estatales, movimientos asociativos y técnicos especialistas son los actores fundamentales para desarrollar acciones que contrarresten manifestaciones de intolerancia y construyan una ciudadanía democrática, defendiendo que los mismos derechos y deberes también son extensibles para los ciudadanos inmigrantes.

⁴Convenio, firmado el 19 de junio de 1990 por los mismos Estados miembros, que no entró en vigor hasta 1995.

En España no se dio una legislación sobre inmigración hasta 1995 debido a que no existía ni se planteaba el fenómeno tal y como se da hoy día, por lo tanto en la Constitución no se plantea nada al respecto. Sí que existía sin embargo legislación sobre la emigración, lo que es natural dado que hace unas décadas España era un país de naturaleza emisora. Este hecho, unido a las presiones nacionales e incluso internacionales que giran en torno al control del fenómeno migratorio, ha provocado que la legislación sobre la inmigración contenga algunos puntos polémicos.

La definición jurídica del inmigrante atiende a una doble moral que tiene que ver con los términos de ciudadanía y extranjería. El término ciudadanía se usa en referencia a los derechos y deberes y tiene que ver con conceptos tales como libertad, orden político, autoridad, justicia y democracia, describiendo en esencia la situación del individuo en relación al Estado, por lo que la definición de ciudadanía en los Estados es un instrumento socio-político que refleja los valores de una sociedad, sus aspiraciones y su modo de entender la vida.

Desde un punto de vista formal, K. Faulks⁵ identifica tres definiciones principales de ciudadanía:

- 1) Definiciones legales: las que definen los derechos y deberes de la gente respecto al Estado. Esta definición formal está ligada a la noción de nacionalidad.
- 2) Definiciones filosóficas: las que se preocupan por cuestiones normativas tales como preguntarse cuál modelo de ciudadanía puede restablecer mejor una sociedad justa.
- 3) Definiciones socio-políticas, sustantivas: las que enfatizan la ciudadanía como una condición que denota la pertenencia a una sociedad que implica un conjunto de prácticas sociales. Vista como un estatus que sirve de mediación en la relación entre un individuo y una comunidad política, la ciudadanía se caracteriza por un conjunto de derechos recíprocos.

En lo que concierne a la definición legal, en relación con los derechos de los extranjeros, el artículo 3 de la Ley de Extranjería⁶ establece que se ejercerán los derechos reconocidos en la Constitución española en los términos establecidos en la Ley de Extranjería y los tratados internacionales, interpretados de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados vigentes sobre Derechos Humanos. En el caso de no existir norma específica, se entenderá que los extranjeros ejercen sus derechos en condiciones de igualdad con los españoles.

Existen tres grupos de derechos en cuanto al alcance de su reconocimiento a los extranjeros:

- Derechos esenciales que corresponden a extranjeros y españoles en idénticos términos.
- Derechos que exigen una situación administrativa regular de tipo laboral, de libre circulación, reunión y manifestación, de asociación... Entre estos los derechos al acceso a ayudas en materias de vivienda, reagrupación familiar, educación no obligatoria...
- Y derechos exclusivamente reservados a los españoles de participación política y de decisión en los asuntos públicos.

⁵Faulks, K. (1998) "Citizenship in Modern Britain" Edinburgh University Press.

⁶Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por las LO 8/2000 y 14/2003.

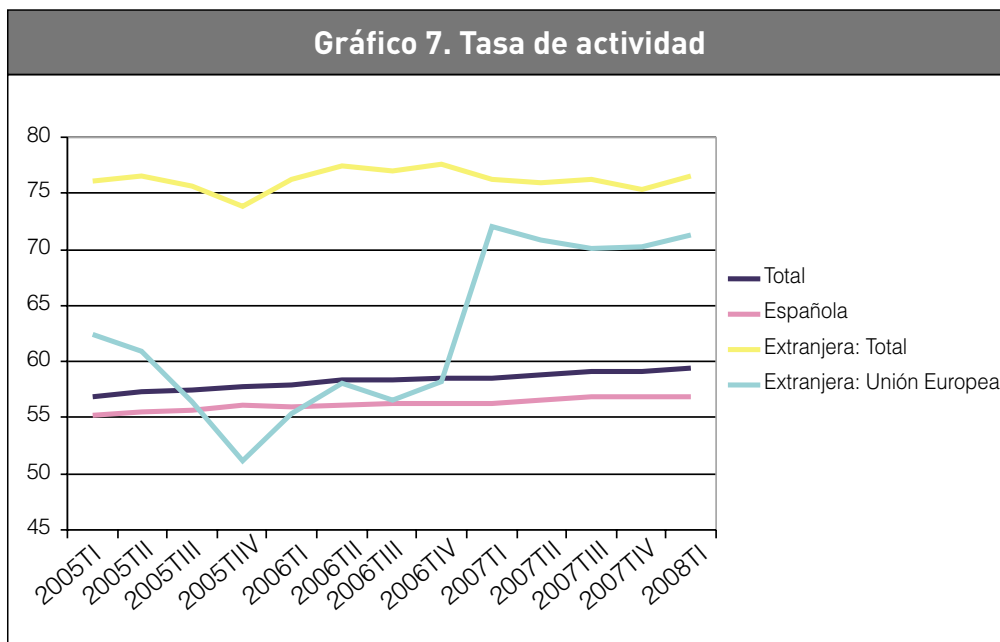
Sobre estos últimos se podría debatir si es legítimo reservar estos derechos únicamente a los nacionalizados españoles cuando, en términos fiscales, los inmigrantes atiendan a los mismos requisitos que los autóctonos, es decir, que cumpliendo los mismos deberes no se les otorgan los mismos derechos.

2.1.2. Situación laboral

La situación de la inmigración no puede entenderse sin hacer referencia a su situación económica y estabilidad profesional. Es complicado estimar la cantidad de población que se encuentra trabajando de forma irregular pero las consecuencias laborales de esta situación para los inmigrantes son, entre otras, una mayor vulnerabilidad y disposición a situaciones de explotación, un aumento de la degradación de las condiciones laborales y de la exclusión social. A nivel económico estas situaciones se traducen en competencias desleales entre empresas, pérdidas de ingresos y de incremento del gasto en protección social que no obtiene los inputs fiscales procedentes de una contratación legal...

Estas y otras observaciones son corroboradas en el informe del Consejo Económico y Social de 2004, en el que también se concreta que el grado de integración laboral determinará la contribución a la evolución de la productividad de la economía española; dependiendo de esta, asimismo, su aporte al sostenimiento a medio plazo del sistema de protección social. Estas observaciones evidencian que las situaciones de irregularidad no sólo afectan negativamente a quienes las sufren sino que suponen un signo de mala gestión que repercute sobre las Administraciones.

Los extranjeros en España presentan tasas de actividad notablemente más altas que la de los ciudadanos españoles (ver Gráfico 7); la tasa del primer trimestre del 2008 es aproximadamente de un 57% para los españoles y de un 77% para los extranjeros.



Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Podemos observar que la alta tasa de actividad de extranjeros comunitarios refiere un comportamiento que precisa de una explicación: el comportamiento ascendente se debe a que en el cuarto trimestre de 2006 se incluyen los países de la UE 25 y a partir del primer trimestre de 2007 los países de la UE 27 excepto España. El hecho de que se registre ese incremento en la tasa de actividad corrobora lo que anteriormente indicábamos respecto a la naturaleza emisora de población trabajadora de los países integrantes de la UE 27.

Por sectores, los inmigrantes, según uno de los Cuadernos de Información Sindical de CC.OO.⁷, se ubican fundamentalmente en las actividades más intensivas en mano de obra, con baja productividad y bajos salarios (servicio doméstico, hostelería, comercio, agricultura, limpieza, transportes, servicios de asistencias y construcción) que en los últimos años han tenido un intenso crecimiento.

Se señala en este mismo estudio que previsiblemente, cada vez más, la presencia de trabajadores y trabajadoras inmigrantes se irá extendiendo al resto de los sectores y en el territorio. Sectores como la agricultura, el servicio doméstico e incluso la hostelería se señalarían como actividades de entrada en el mercado de trabajo, con un fuerte componente de tránsito hacia otros sectores mejor renumerados y menos exigentes con las jornadas, los horarios de trabajo, etc. Dado que, entre otros motivos, muchos de estos trabajadores inmigrantes cuentan con una cualificación profesional por encima de la requerida para la ocupación a la que acceden, lo que apunta hacia esa mayor movilidad sectorial. Respecto a esto es común entre la población inmigrante un alto índice de formación, frecuentemente con pocas posibilidades de homologación, lo que en consecuencia no les permite acceder a los empleos a los cuales podrían optar por calificación.

En la actualidad según el avance de la Encuesta Nacional de Inmigrantes del INE⁸, se evidencia que el 38% de los ocupados con más de tres años de residencia, trabajan ahora en una ocupación diferente de aquella con la que iniciaron su trayectoria laboral en España. Un 44% de los inmigrantes ocupados con más de tres años de residencia ha cambiado de actividad.

Tabla 4. Inmigrantes ocupados con más de tres años de residencia por rama de actividad inicial y actual	
Rama de actividad	Proporción de los que permanecen respecto a los que empezaron
Agricultura, ganadería, caza y servicultura	31,5
Pesca	25,8
Industrias extractivas	42,5
Industria manufacturera	54,6
Producción y dist. de energía eléctrica, gas y agua	68,5
Construcción	73,1
Comercio	58,2
Hostelería	52,9
Transporte y comunicaciones	57,0
Intermediación financiera	54,3
Actividades inmobiliarias, servicios empresariales	59,5
Administración pública, defensa y seguridad social	66,8
Educación	69,8
Actividades sanitarias y veterinarias; servicio social	63,6
Otras actividades sociales; servicios personales	58,5
Actividades de los hogares	52,3
Organismos extraterritoriales	100,0

Fuente: extraído de la Nota de prensa del INE sobre el avance de la Encuesta Nacional de Inmigrantes.

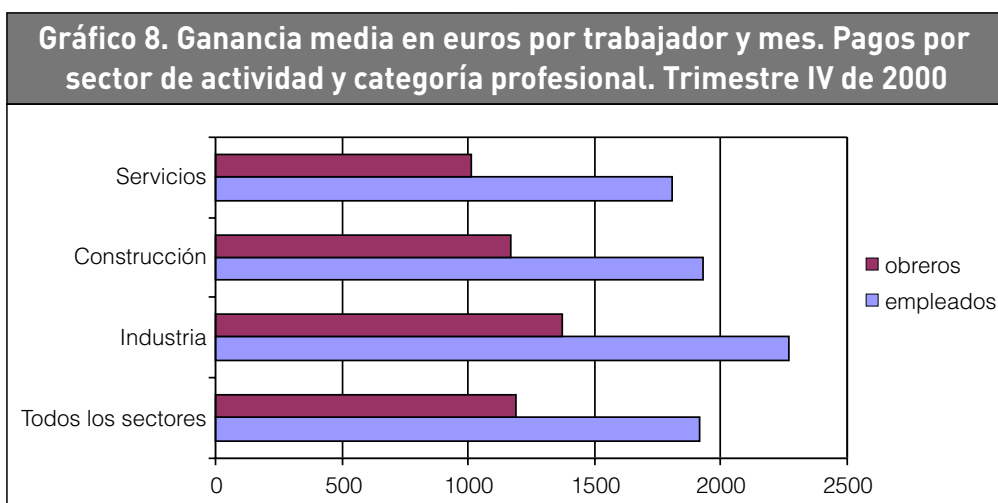
Según la Tabla 4, las ramas de ocupación con menor proporción de inmigrantes que permanecen en la actividad que empezaron son la pesca (25,8%), la agricultura (31,5%) y las industrias extractivas (42,5%). Por el contrario, el 73,1% de los ocupados que empezaron a trabajar en la construcción permanece en este sector, como también lo hacen el 69,8% de los que comenzaron en la educación y el 68,5% de los que lo hicieron en la producción y distribución de energía eléctrica.

⁷"Inmigración y mercado de trabajo. Propuestas para la ordenación de flujos migratorios" en Cuadernos de Información Sindical, n. 73, 2007, págs. 11-12.

⁸ Nota de prensa del 22 de mayo de 2008.

Dado que los sectores de empleabilidad más recurrentes entre los inmigrantes son los de servicio doméstico, hostelería, comercio, agricultura, limpieza, transportes, servicios de asistencias y construcción, cabe decir que excepto para la construcción, como hemos indicado, para el resto de sectores se registran tasas de movilidad significativas.

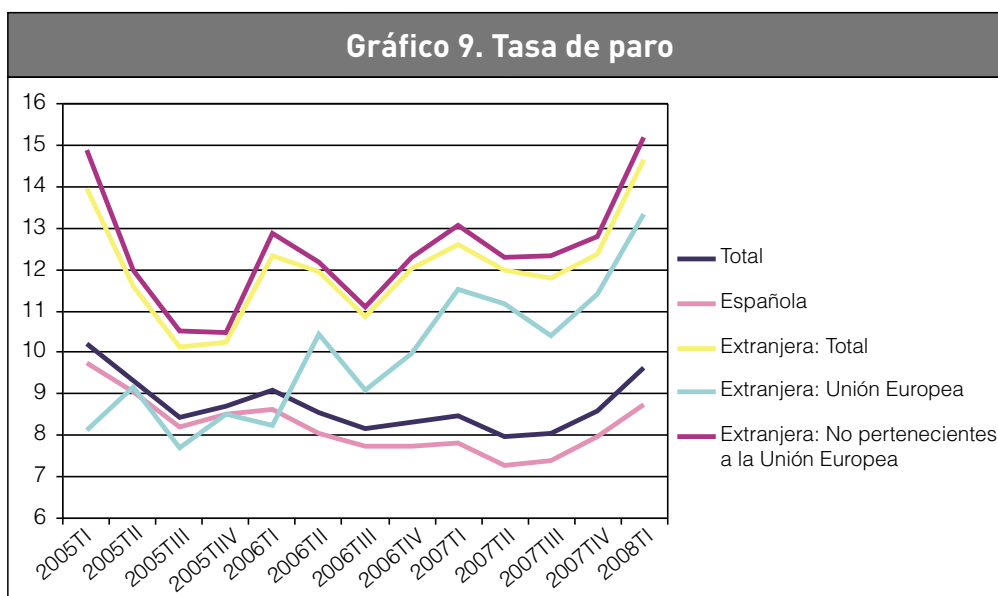
Por lo que respecta a los sueldos en torno a los que se sitúan los sectores más comúnmente ocupados por los inmigrantes, según la gráfica siguiente podemos observar que se encuentran entre los menos remunerados. Según el tipo de contrato el nivel salarial también variará.



Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Múltiples estudios han evidenciado que los inmigrantes se encuentran con mayor frecuencia en situaciones de inestabilidad laboral con sueldos bajos y en situaciones de gran precariedad en situaciones de irregularidad.

En último lugar hemos elaborado una tabla de la evolución del paro del período 2005-2008, en la que podemos observar cómo desde el último trimestre del 2007 se está registrando un alza de la tasa; lo relevante de la gráfica es que teniendo en cuenta cómo afecta a todos los sectores de la población, en el caso de la población extranjera (comunitaria o extracomunitaria) la crecida es mucho más notoria, lo que viene a evidenciar que sobre este colectivo repercute en mayor medida la recesión económica.



Elaboración propia a partir de los datos del INE.

2.2.- Percepción social

La inmigración ha aumentado su visibilidad social por su número, concentración y sobre todo por su caracterización como “problema” a través del debate político y los medios de comunicación. La diferenciación a la que se ven sometidos presupone extrañeza, distancia y amenaza sobre el imaginario colectivo. De esta forma los inmigrantes y su integración se ven envueltos en una nebulosa de conceptos, modelos y políticas que parecen seguir una dinámica de sobredimensionamiento de la inmigración como problema cultural, económico, delictivo, de convivencia,...

Según N. Elías (1965) existen dos dinámicas en la construcción de opiniones de cualquier hecho social, una elogiosa y otra condenatoria, esta última actúa como mecanismo de control sobre los miembros que no son dominantes y que revierte en una sociodinámica de estigmatización que establece una dualidad en la que unos se sitúan por encima de otros simbólicamente. Trataremos de analizar en qué medida la opinión de los españoles es de tendencia condenatoria a través de encuestas y estudios cualitativos sobre el fenómeno migratorio y cómo ha sido su evolución.

La Encuesta Europea de Valores (EEV) es entre otros un elemento importante para analizar las tendencias de opiniones y valores de la población en relación con diferentes aspectos de la vida social. La Universidad de Deusto realizó en 2004 un estudio titulado “Integración y valores. Su impacto en la intervención social” (M. Setién), en el que se hacen algunas observaciones interesantes sobre los inmigrantes, su integración y la actitud de la población hacia ellos, analizando la EEV realizada en 1999-2000.

En ésta se revelan aspectos sobre la aceptación por parte de los autóctonos a compartir el vecindario con los trabajadores inmigrantes, la manera de ver la integración y a través de qué medidas se debe llevar a cabo, la defensa de la integración a través de la asimilación (proceso que implicaría el abandono de las costumbres y culturas de la población inmigrante para aprender y practicar las de la población autóctona) y en último lugar el grado de interés en dedicar recursos a la mejora de vida de los inmigrantes, esta última variable, como indica la autora, tiene una estrecha relación con la intervención social dado que las actitudes y valores dominantes se tienen en cuenta por las formaciones políticas para el diseño y puesta en marcha de políticas e intervenciones.

Respecto a la convivencia España registra una tendencia a la tolerancia, con una aceptación de los inmigrantes como vecinos sobre un 89%, la media europea oscila entre un 79% en Francia con la tasa más baja, y un 97% la más alta que comparten Suecia y Portugal. De estas cifras cabría decir que en el momento en que se registran los datos el fenómeno de la inmigración no adquiere la magnitud que a partir del 2000 desarrollará, aunque estos datos son reveladores de los valores dominantes.

La integración de la inmigración sigue dos vías posibles por las que cada país europeo ha optado: una tendencia multiculturalista que atiende la diversidad cultural desde la búsqueda de formas de relacionar diversidad con los valores mayoritarios, y otra de asimilación que procura lograr una integración homogeneizadora que pretende la desaparición de las diferencias suprimiendo los valores y cultura propios de la población inmigrante, quienes deben de asimilar los dominantes de la población autóctona; este último modelo es el más defendido entre los ciudadanos europeos según los datos de la EEV. En realidad ninguno de los dos modelos es completamente asumido por las políticas europeas sino que combinaciones de ambas teorías

son tenidas en cuenta, a pesar de ello países como Holanda y Alemania estarían desarrollando políticas más acordes con la segunda propuesta y Gran Bretaña más de acuerdo con la primera. Sobre la propuesta integracionista cabría discutir si es realista, dado que resulta inviable la completa asimilación de una cultura por parte de individuos ya inmersos en otra cultura sin que exista una reinterpretación que necesariamente comporte una visión diferente de los valores, modos de vida y costumbres. Por supuesto, elementos como la lengua y los deberes cívicos evidentemente han de ser comunes para posibilitar la convivencia; en este sentido las políticas que promueven la asimilación son enteramente válidas, pero habría que interpretar y definir la “asimilación cultural” que se propone por lo ideológico del término cultura. Una vez definida la tendencia integracionista se determinará la tendencia en el marco legal y político sobre inmigración y su integración.

El concepto de integración ha evolucionado con el tiempo, el proceso de inclusión en la sociedad por parte de los inmigrantes no se puede plantear en un único sentido el cual considere la asimilación desde la perspectiva etnocéntrica de la supresión o abandono de los valores y cultura propios de los inmigrantes para la adopción de los nacionales, en el caso de que los nacionales estén claramente definidos.

España en este contexto se encuentra debatiendo en la actualidad qué estrategia de integración desarrollar. La propuesta del Partido Popular en las pasadas elecciones era la integracionista, lo que causó un polémico debate en el panorama político sobre la falta de idoneidad de este sistema; en el caso de la Comunidad Valenciana se está desarrollando esta propuesta a pesar del desacuerdo por parte del Gobierno central y de una gran parte de la opinión pública.

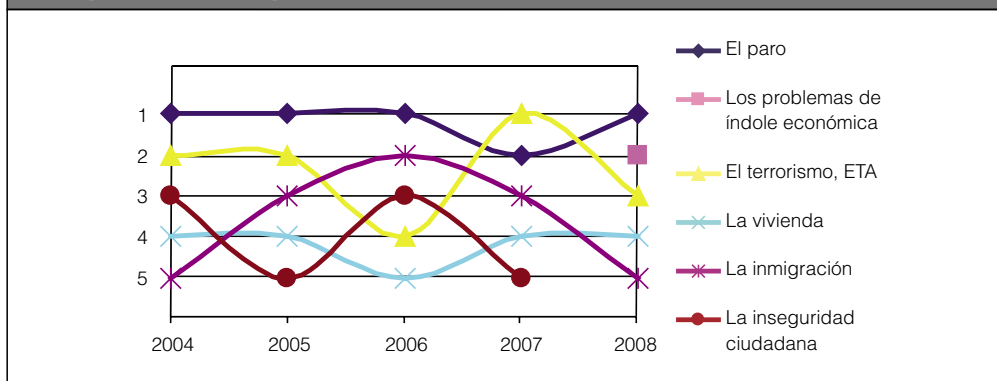
Otra de las variables tenidas en cuenta en el citado estudio sobre valores, mide la predisposición al esfuerzo por parte de los autóctonos para dedicar recursos a la mejora de la calidad de vida de los inmigrantes; ante esto predomina una actitud discriminatoria a nivel Europeo donde la inversión en integración está mal considerada. En España, sin embargo, el propósito de dedicar recursos a la mejora de vida de los inmigrantes estaría bien aceptado, se admitiría una política inmigratoria dirigida a la legalización de inmigrantes con puestos de trabajo y la apertura de fronteras para cubrir las ofertas de empleo.

Para aproximarnos a la opinión predominante en España, emplearemos el Barómetro de Opinión que desde 1979 el CIS viene empleando sobre el estado de la opinión pública española en relación con la situación política y económica del país y sus perspectivas de evolución. Este es un cuestionario de ámbito nacional⁹ sobre cuestiones de actualidad o temas centrales de la opinión pública, gracias a su periodicidad nos permite establecer comparaciones a lo largo del período en el que se intensifica la inmigración.

Teniendo en cuenta los resultados a enero de los últimos cinco años, hemos elaborado un gráfico en el que podemos ver los cinco principales problemas vigentes en la opinión pública española; estos temas han sido a lo largo del período 2004-2008: el paro, los problemas de índole económica, el terrorismo (ETA), la inseguridad ciudadana, la inmigración y la vivienda. Siendo los principales problemas el paro y el terrorismo, seguidos de la vivienda y la inmigración dado que por ese orden aparecen más veces nombrados en primeros puestos.

⁹Un cuestionario con un nivel de confianza del 95,5%.

Gráfico 10. Principales problemas enunciados por la población española en el Barómetro de los últimos 5 años



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIS.

Se observa de esta forma en la opinión pública la influencia de la experiencia de la convivencia con los extranjeros, si los españoles consideran un problema la inmigración para el país, lo importante es conocer en qué sentido y qué implicaciones alberga esta importancia. Según un artículo¹⁰ sobre la opinión pública de los españoles ante los inmigrantes, realizado en 2005, no existe un referente único sobre los discursos que aluden a “lo extranjero”, sino un complejo de significados que dependen de la posición social de los sujetos, la historia del estado-nación y las luchas políticas y partidarias del momento. La formación de la opinión pública en torno a los extranjeros se nutre de dos variables fundamentalmente: la experiencia directa en las relaciones personales con inmigrantes y las imágenes que se transmiten de ellos a través de los medios de comunicación.

El análisis de la contribución de los medios de comunicación al respecto se observa a través del reflejo de noticias en prensa y noticieros que estigmatiza a los inmigrantes y, en consecuencia, refleja un diferencial de poder. El uso del lenguaje subjetivamente orientado contribuye a la construcción social del “racismo simbólico” que permite la construcción de la percepción de los “otros” por parte del “nosotros”. Se entiende que para comenzar a hablar de integración se deberá modificar el uso tendencioso de la inmigración como arma electoral política y las práctica de los medios de comunicación españoles que acumulan en la actualidad dos amonestaciones internacionales, una de la Unión Europea y otra de las Naciones Unidas, precisamente por seguir actitudes totalmente contrarias a las necesidades de integración. Su tratamiento del tema inmigración se encuentra cargado de subjetividad y sigue una tendencia de generalizar casos particulares, de criminalidad o pisos patera, al colectivo total inmigrantes.

Como ejemplos de ello en el primer anuario del Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes de la Fundación CeiMigra, según nos indicó en una entrevista el investigador del anuario Luis Díe, tuvieron que recurrir a los datos de la guardia civil para desmentir los datos “publicitarios” que los propios medios estatales habían difundido sobre criminalidad e inmigración. Otro ejemplo está en la difusión de la llegada de inmigrantes: en el avance de la Encuesta Nacional de Inmigrantes se señala que los inmigrantes que han emigrado a través de cayucos o pateras apenas representan el 1,0% del total, cuando los medios insisten sobre este fenómeno invitando a la opinión pública a pensar que este es el medio de llegada más común en España.

¹⁰Colectivo Ióe (2005) “Ciudadanos o intrusos: La opinión pública española ante los inmigrantes” en Papeles de Economía Española. - Fundación de las Cajas de Ahorros. Nº 104. Páginas 194-209.

2.3.- Escenario de futuro

Tratar de realizar una proyección demográfica de la evolución de la inmigración en España para los próximos años es muy complicado. La lectura que nos ofrecen ciertas variables en la actualidad pueden suponer ciertos cambios en la dinámica receptora, entre otros factores, la crisis económica, las políticas de repatriación y cierre de fronteras, las políticas de retorno,... son variables que establecen un posible escenario de futuro de recesión y que merecen un análisis algo más detallado.

En mayo de 2008 el Ministro de Trabajo e Inmigración declaró¹¹ la elaboración de "un programa que facilite el retorno de los extranjeros a sus lugares de origen si así lo desean", una iniciativa que iría acompañada de la recolocación en nuevos puestos de trabajo en "sectores emergentes"; en esta misma declaración el Ministro enunció sobre la inmigración que es "un fenómeno que hay que controlar y gobernar porque de lo contrario acabaría afectando negativamente" a los españoles y a los propios inmigrantes.

Por otra parte se ha aprobado recientemente la polémica Directiva europea para la repatriación de los "sin papeles" que el 23 de mayo de 2007¹² decretó establecer el Fondo Europeo para el Retorno para el período 2008-2013 como parte del Programa general "Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios". Las medidas más polémicas de esta Directiva son las que atañen a los inmigrantes indocumentados, en concreto la que supone un ataque contra los derechos humanos y los principios de igualdad y solidaridad que permite a los Estados miembros mantener retenidos en centros de internamiento¹³ a los inmigrantes irregulares durante seis meses, un período que se amplía hasta los 18 meses en casos excepcionales. En el caso español el período de retención se ha ampliado de 40 días, como se establecía antes de la Directiva, a 60.

El 24 de junio de 2008, la Secretaria de Estado de Iberoamérica, Trinidad Jiménez, y el Secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, se reunieron con los Embajadores latinoamericanos en España para explicar que los términos tenidos en cuenta en la Directiva europea de retorno no afectarían a la política española de inmigración, una declaración realizada con la intención de suavizar las relaciones diplomáticas con los países latinoamericanos con los que España ha establecido históricamente unas relaciones preferentes. Lo que no deja de señalar que la opinión pública española demanda la regulación del fenómeno, como afirmaba con su propuesta el propio Ministro de Trabajo e Inmigración, un mes antes de la aparición de la Directiva; al respecto cabe añadir que existe en la actualidad un programa de retorno voluntario de inmigrantes presupuestado a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En cualquier caso la Directiva europea ha causado una gran polémica a nivel internacional, lo que probablemente actúe como parapeto ante nuevas llegadas de inmigrantes que consideren menos atractiva su proyecto migratorio en Europa.

Por otra parte iniciativas como la del Gobierno rumano para fomentar el retorno de sus compatriotas podría también suponer un efecto de reducción de este colectivo tan numeroso en el caso español (también con un peso significativo en otros países de la Unión Europea). Esta iniciativa podría ser secundada por otros países recientemente integrados en la Unión Europea dado que sus economías experimentarán con toda probabilidad mejoras derivadas de las inyecciones de fondos europeos, lo que supondrá una tendencia inversa en los proyectos migratorios.

¹¹Publicado en El Economista el 7 de mayo de 2008.

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/521900/05/08/Corbacho-aboga-por-incentivar-el-retorno-de-los-inmigrantes-ante-la-crisis-de-empleo.html>

¹²Decisión 575/2007/CE

¹³Especialmente el internamiento ha suscitado un discurso en la mayoría de países iberoamericanos en el que se identifica esta Directiva con una tendencia fascista.

Estas tendencias unidas a la crisis económica generalizada en occidente podrían modificar la tendencia receptora que hasta ahora ha caracterizado a Europa y España especialmente. El colectivo inmigrante es el que sufre unas tasas de paro más elevadas cuando este se incrementa y las oportunidades laborales se reducen.

Sin embargo aunque las estimaciones sobre la recepción de inmigrantes vayan a reducirse, e incluso considerando los proyectos de retorno, es de esperar que una gran parte de la población acogida se establezca en España para desarrollar aquí sus proyectos vitales, lo que supone ciudades multiétnicas y diversificación cultural, lo que plantea como indispensable la atención de la segregación espacial y la integración.

3.- INMIGRACIÓN Y VIVIENDA

3.- INMIGRACIÓN Y VIVIENDA

Los problemas conexos con el acceso de los inmigrantes a la vivienda, respecto el tipo de tenencia, la calidad y su localización y las problemáticas emergentes en el contexto de la convivencia, están entre las cuestiones que más preocupaciones causan entre los países de tradición migratoria.

En primer lugar realizaremos algunas observaciones al respecto de la segregación residencial y las consecuencias que le atañen para, seguidamente, ofrecer las diferentes perspectivas y análisis sobre las problemáticas respecto al acceso a la vivienda, que numerosos estudios han tratado de describir, lo que ocupará la atención del segundo apartado, el cual se subdividirá a su vez en las trayectorias de asentamiento, estructuras de los hogares y las formas de tenencia y usos de las viviendas de inmigrantes.

3.1.- Segregación residencial

La distribución por grupos en el territorio urbano indica las diferencias sociales, económicas y de formación de una ciudad. Los diferentes colectivos de inmigrantes se concentran más en unos barrios de las ciudades que en otros, produciendo un elevado índice de segregación espacial (el resultado de ese índice indica el porcentaje de personas del colectivo sobre el que se aplica que tendrían que cambiar de sección censal para lograr una densidad uniforme sobre el conjunto de una ciudad). Este índice tiene que ver con el grado de integración o exclusión social. La segregación espacial genera segregación sociocultural y estigmatización de ciertas zonas urbanas; la desvalorización económica de algunas áreas se justifica debido a este proceso, pero no siempre tal concentración supone algo nocivo para las ciudades. Este fenómeno puede suponer también una característica positiva en la medida en que dota a la ciudad de cierto exotismo atrayente, como es el caso del barrio chino de San Francisco¹⁴. Por otra parte la concentración de iguales se justifica si tenemos en cuenta que supone la natural proximidad de círculos afectivos y de socialización común.

Generalmente en la mayoría de tales zonas segregadas la pertenencia étnica, racial o religiosa acostumbra a definir al grupo y a sus miembros individualmente. "La mayor parte de los países europeos tienen áreas segregadas (Musterd & Murie 2006). En Francia, Suecia y el Reino Unido, por ejemplo, existen circunstancias similares para los inmigrantes y los grupos étnicos minoritarios en relación con la alta concentración en las regiones metropolitanas de áreas con alta demanda de vivienda (París, Londres y Estocolmo), y de la segregación de estos grupos en las peores viviendas sociales y del sector sin ánimo de lucro (JCHR 2004:24). En estas áreas localmente segregadas, la gente que vive en ellas son objeto de procesos de estigmatización y marginalización, tanto en la dimensión étnica como socioeconómica (EUMC 2004; Palomares & Simon 2006; Dahlstedt 2006)".¹⁵

Según un estudio de Martori, J.C. y Hoberg, K.¹⁶ en el que se llevó a cabo un estudio descriptivo de la segregación residencial de la población extranjera en los municipios de Cataluña, y se compararon los resultados con otras ciudades europeas, en todas las grandes ciudades europeas donde se aplicó el indicador del índice de segregación espacial existe algún grado de segregación de los inmigrantes, con variaciones importantes en función de su origen nacional, observándose además una tendencia generalizada que certifica que a mayor tamaño de la ciudad mayor índice de segregación se da.

¹⁴Leal, J. "Vivienda y segregación en las grandes ciudades europeas" 2007, Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de Madrid.

¹⁵CZISCHKE, D. (2007). "Integración de los inmigrantes en la Unión Europea y la Vivienda Social: herramientas para los Promotores de Vivienda Social". Boletín Informativo nº 88 de AVS, p.11.

¹⁶MARTORI, J.C. y HOBERG, K., (2003). La segregación residencial de la población extranjera a Catalunya (Informe no publicado), Fundació Jaume Bofill y Universitat de Vic, Barcelona. Citado en Colectivo Ioé "Inmigración y vivienda" OPI-MTAS, 2005. Y de los mismos autores "Indicadores cuantitativos de segregación residencial: el caso de la población inmigrante en Barcelona" (2004) en Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.

En países como Alemania, Finlandia y Dinamarca se han establecido “cuotas” (de máximos) para limitar la concentración de determinados colectivos con el propósito de frenar estas tendencias comunes en las grandes ciudades. Un estudio publicado en la revista electrónica Scripta Nova de los autores citados anteriormente, revela que una visión cuantitativa de la segregación residencial permite prever y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso. Según cada colectivo y procedencia se aprecian diferencias significativas, criterio a partir del cual desarrollaron siete colectivos que revelaron las siguientes cifras de acuerdo con el Censo del 2001 para la ciudad de Barcelona.

Tabla 5. Índice de segregación de Barcelona a 2001	
Magreb	60,41%
Resto de África	61,52%
Asia	57,88%
Europa del Este	50,48%
UE + otros países	36,85%
Extracomunitarios	32,26%
América Latina	28,35%

Fuente: Extraído del estudio de MARTORI, J.C. y HOBERG, K.

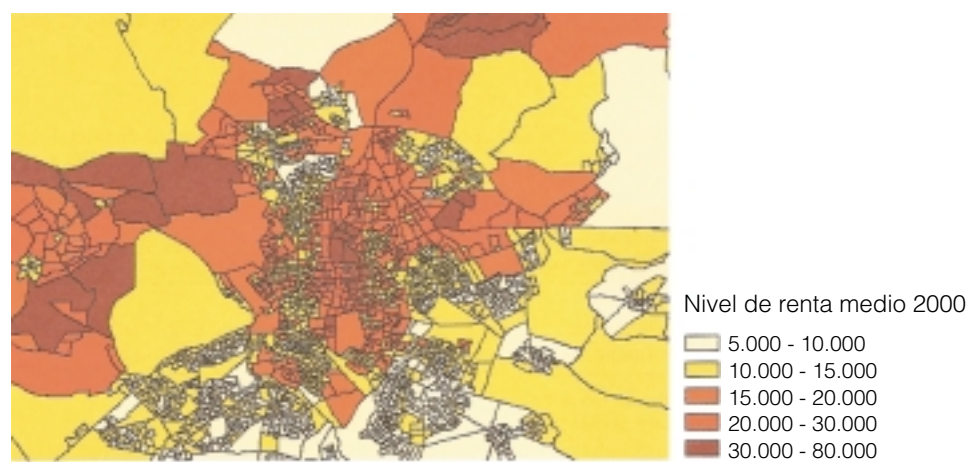
El colectivo inmigrante africano es el que en más proporción tendría que cambiar de residencia para conseguir una distribución uniforme a lo largo de las secciones censales, el grupo “Resto de África” (61,52%) recoge Gambia y Senegal y el de “Magreb” (60,41%) Argelia y Marruecos. A estos grupos les seguirían el colectivo “Asia” que recoge China, Pakistán, Filipinas, India, Japón y Oceanía, sin considerar Australia y Nueva Zelanda, (57,88%) y el de “Europa del Este” con Rumanía, Ucrania, Rusia y Polonia (50,48%).

En el caso de Madrid un reciente estudio de Leal, J.¹⁷ evidenciaría este mismo proceso de segregación residencial en la capital; en el gráfico siguiente la agrupación de los índices de renta en ciertas áreas indican tendencias segregacionistas. La tendencia general en las grandes ciudades es la “gentrificación”, término que determina la concentración de efectivos de las clases media y alta en áreas que estaban previamente ocupadas por la clase trabajadora o por las clases populares, un proceso que se debe a la reevaluación de los beneficios de la centralidad para las clases superiores, posibilitado en gran parte por la inversión pública urbanística, aunque en España este proceso no sería tan intenso como en otros países pero ya podemos observar varios ejemplos en nuestras ciudades, como es el caso del barrio de Chueca en Madrid.

Los centros urbanos vendrían a ocuparse por hogares generalmente unipersonales que encuentran en el centro un espacio con facilidades de comunicación, proximidad de servicios y gran oferta cultural; el 42% de los hogares madrileños unipersonales se concentran en el casco urbano. Con una tendencia totalmente distinta, las clases medias tenderían a buscar viviendas de tipo unifamiliar en urbanizaciones en el extrarradio, alejadas de la ciudad y causantes de una gran extensión urbanística. El gráfico siguiente, a modo de ejemplo, nos permite visualizar la segregación espacial según niveles de renta en los diferentes barrios madrileños.

¹⁷Leal, J. “Vivienda y segregación en las grandes ciudades europeas” 2007, Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de Madrid.

Gráfico 11. Renta bruta disponible per cápita territorializada () de Madrid 2000



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid en Leal, J. "Vivienda y segregación en las grandes ciudades europeas" 2007, Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de Madrid, Tichel. Pág. 31

En todas las ciudades existen mecanismos de concentración que responden en primer lugar a la inclusión o exclusión de zonas económicamente delimitadas por el precio de las viviendas. El tipo de vivienda al que tiene acceso la población inmigrante es generalmente vivienda "barata", la cual se encuentra ubicada en barrios desfavorecidos socialmente y/o degradados en cuanto a equipamientos, antigüedad de las construcciones... La exclusión de la población inmigrante está determinada fundamentalmente por su capacidad económica, por lo que este colectivo ha venido asumiendo un tipo de vivienda que probablemente la demanda autóctona no hubiera estimado. Cabe aclarar que el precio de la vivienda interactúa con las características sociales del barrio, siendo intensamente determinado por estas.

Generalmente el tipo de vivienda que en la actualidad acoge a los inmigrantes y otros sectores autóctonos tiene su origen en la expansión de los años 60-70, en respuesta al crecimiento de las ciudades que comenzaron a alojar gran parte de la población que emigró de zonas rurales a las urbanas en busca de mejores oportunidades laborales. Estas construcciones han afrontado en mayor o menor medida rehabilitaciones y/o mejoras pero por lo general presentan un estado de degradación notable y se caracterizan como zonas baratas. En cada ciudad española se identifican claramente estas actuaciones urbanísticas, sobre todo porque en la actualidad se caracterizan como zonas de concentración inmigrante.

En segundo término, la construcción de redes sociales establecería también, y de forma determinante, la localización geográfica de los colectivos de inmigrantes, por lo que el fenómeno de segregación es también una estrategia, una opción por aislarse o diferenciarse del "resto" en el caso de las altas clases sociales, y una tendencia a agruparse para beneficiarse de la ayuda de las redes vecinales, de amistades y familiares, en el caso de las clases trabajadoras, minorías e inmigrantes. El apoyo de tales redes sociales actuaría de garante económico, de apoyo social y asistencial,...

En el caso de la población inmigrante la localización de los compatriotas determinará en gran medida la decisión de la zona en la que establecer la vivienda. La inmigración, que se hace por redes, hace que quienes emigren no sólo sean las personas sino, sobre todo, redes de amigos, afectivas, conocidos, vecinos, poblados enteros..., que al constituirse en los países de acogida se reagrupan. En cualquier caso esta segregación supone la existencia de barreras espaciales en el acceso a la

vivienda y barreras ideológicas respecto a la pertenencia de grupo segregado, es decir que la segregación espacial evidencia las desigualdades sociales respecto al acceso a oportunidades, sobre todo de tipo laboral.

3.2.- Problemáticas respecto al acceso a la vivienda

El acceso a la vivienda es un problema tanto para gran parte de la población autóctona como para la población inmigrante; las dificultades en el acceso son en su mayoría comunes, las diferencias surgen entre la desigual situación económica y la precariedad laboral, dos variables fuertemente interrelacionadas. Sólo sería comparable algunas de las condiciones laborales de la población inmigrante con las condiciones de la población española con menor formación y segregación social, sector contra el que se compite en acceso a ayudas y recursos públicos, y frente el cual se desarrollan los principales conflictos.

La discriminación en el acceso a la vivienda social puede producirse de tres formas (EUMC 2005¹⁸): en primer lugar a través de una discriminación directa cuando se da un tratamiento desaventajado en relación con el tratamiento normal; una discriminación indirecta cuando las prácticas regulares-normales excluyen las minorías, y en último lugar la discriminación estructural donde las reglas institucionales, que permiten el acceso a las oportunidades a la mayoría, obstaculizan el acceso a estas mismas oportunidades a determinados colectivos.

La reducida oferta de alquiler supone discriminación directa cuando los propietarios descartan alquilar a inmigrantes por prejuicios diversos, y discriminación indirecta cuando el estatus legal de los inmigrantes les dificulta el acceso a la vivienda. En general la escasa oferta de alquiler afecta también a nuevas formas familiares como son los hogares monoparentales o unipersonales, trabajadores con mayor temporalidad e inestabilidad laboral, pero sobre todo, como hemos señalado, afecta a los inmigrantes quienes acceden mayoritariamente a la opción alquiler.

El hecho de que la movilidad laboral sea mucho más reducida en España, y en general que la cultura dominante considere la compra de vivienda como la tenencia más rentable, determinan la oferta de alquiler, que en comparación con la media europea resulta llamativamente escasa. La supuesta rentabilidad de la compra sobre el alquiler se debe entre otros motivos a un período de reducidos tipos de interés en la zona euro y aumentos en los plazos de amortización, pero fundamentalmente la compra se justificaría por un intenso fenómeno especulativo rentable hasta hace unos años. En la actualidad este fenómeno estaría digiriendo una gran recesión, y aunque los precios una vez han alcanzado un límite es complicado que descendan, es evidente que no seguirán una tendencia al alza tan intensa como han venido experimentando hasta ahora. Podría ser que de este hecho la oferta del alquiler comenzara a tenerse más en cuenta por parte de los promotores privados, quienes animan fundamentalmente el mercado, y por supuesto de los públicos, cuya responsabilidad aumenta en el contexto en el que aumentan las dificultades en el acceso a la vivienda.

Otro de los desajustes que destacan en el mercado de vivienda es el superávit de vivienda; según se analiza en el estudio del OPI-MTAS del Colectivo IOÉ (teniendo en cuenta el Censo del 2001), un 30,87% de viviendas españolas son viviendas secundarias o están vacías. Las primeras son consecuencia de un elevado nivel de vida que permite el acceso a segundas residencias para uso vacacional o de ocio, tendencia reforzada sobretudo en el litoral a través de inversiones extranjeras. Las viviendas vacías son en su mayoría generadas por estrategias de inversión, lo que ha venido afectando la especulación del precio de las viviendas, y viviendas en malas condiciones, aunque estas representarían una parte mínima del total de viviendas vacías.

¹⁸Czischke, D. "Integración de los inmigrantes en la Unión Europea y la Vivienda Social: herramientas para los Promotores de Vivienda Social" (2007) Boletín Informativo nº 88 de AVS.

Las dificultades concretas a las que hacen frente los inmigrantes se han tratado de resumir en las tablas 6 y 7 que a continuación se presentan; en estas se recogen las principales dificultades y consecuencias en el acceso a la vivienda que numerosos estudios han subrayado para las dos opciones posibles de alquiler y de compra.

Tabla 6. Inmigrantes frente al acceso a vivienda en alquiler	
PRINCIPALES DIFICULTADES	CONSECUENCIAS
Escasa oferta de alquileres y la existencia de varios grupos que compiten por ésta.	Incremento de los precios y alquiler de viviendas que no están en condiciones. Hacinamiento.
Falta de información adecuada sobre el mercado y los derechos de inquilinos.	Explotación y/o abusos de precios.
Desconfianza por parte de propietarios y arrendatarios por mal uso o deterioro de la vivienda, problemas con los vecinos, desvalorización del inmueble o zona,...	Rechazo o sobrepagos.
Exigencia de nóminas de trabajo o adelantos de cuotas en condiciones similares a la población autóctona frente a situaciones de precariedad laboral.	Rigidez en las garantías de pago.
Fuente: Elaboración propia a partir de diferentes estudios.	

Tabla 7. Inmigrantes frente al acceso a vivienda en compra	
PRINCIPALES DIFICULTADES	CONSECUENCIAS
El mercado sitúa los precios por encima de la capacidad de compra.	Prima el acceso a viviendas antiguas y/o situadas en barrios periféricos o céntricos degradados.
El acceso a viviendas de promoción social está muy restringido, precisamente porque también la oferta es mucho menor y su acceso es cuestión de suerte.	Se recurre al mercado privado.
Necesidad de disponer de los permisos de residencia y papeles completamente en regla y un contrato de trabajo estable.	Denegación de los créditos o complicaciones para su obtención en condiciones de libre mercado hipotecario. Avalistas insuficientes.
Fuente: Elaboración propia a partir de diferentes estudios.	

3.2.1. Trayectorias de asentamiento

No todos los inmigrantes se encuentran en igual situación en cuanto al alojamiento a la llegada al país y en cuanto su fase del proceso de integración, ni todos los inmigrantes evolucionan con el tiempo hacia una integración satisfactoria, dado que no existen garantías de que cada situación individual progrese de forma positiva en el tiempo. En principio cabe establecer diferencias de integración y de mejora de la situación personal en función del tiempo de estancia en el país de acogida, así pues el tiempo de residencia se constituye como un factor determinante para la integración.

En el segundo capítulo diferenciábamos tres fases o momentos del “ciclo migratorio” a través de las cuales los grupos migratorios se establecen e implantan en otros Estados:

1. Una primera fase en la que se establece la figura del “gastarbeiter” (trabajador invitado) caracterizado por la marginalidad social y el desconocimiento del nuevo medio social.
2. Una segunda fase en la que se da un proceso de asentamiento y arraigo. Se constituye la residencia estable, se crean unas relaciones vecinales y, dependiendo de los proyectos individuales se crean o reagrupan familias.
3. La tercera fase se correspondería con un arraigo permanente en el espacio social concreto, se plantea el reconocimiento como “arraigado” en las prácticas sociales.

En función de la fase en la que se encuentre el inmigrante se le asocia una situación a la que corresponderán ciertos riesgos típicos en el acceso a la vivienda; de nuevo esta tabla que a continuación exponemos trata de resumir estas trayectorias de asentamiento, sus situaciones y riesgos típicos.

Tabla 8. Situación y riesgos típicos en función de la fase de integración del inmigrante		
FASE	SITUACIÓN	RIESGOS TÍPICOS
Llegada	Desconocimiento del medio y urgencia por encontrar ubicación. Solución provisional.	Subarriendo, hacinamiento. Alojamientos de acogida. Ocupaciones ilegales, vivir en la calle. Conflictos con vecinos.
Regularización/ Contratación	Se comienza a conocer el mercado y se dispone de ciertos recursos. Es posible la elección.	Infravivienda de alquiler. Recelos y desconfianza. Estafas. Menor hacinamiento. Conflictos con vecinos.
Estabilización	Se reunifica la familia. El objetivo es la estabilidad en una vivienda habitual, alquilada o adquirida, tratando de mejorar las condiciones y equipamientos.	Problemas con el alquiler o hipoteca. Desalojo por no pagar.
Fuente: Elaboración propia a partir de “Inmigración y vivienda”, Colectivo Ióé.		

3.2.2. Estructura de los hogares

Un dato revelador de las trayectorias de asentamiento de los inmigrantes es la variación de la composición de los hogares que ocupan. Sobre esta composición hemos obtenido, a través del avance de la Encuesta Nacional de Inmigrantes, una tabla que nos revela los siguientes datos.

Tabla 9. Hogares según tamaño y lazos de parentesco (*)				
Nº de personas que viven habitualmente en la vivienda	Sin pareja ni hijos	Sin pareja pero con hijos	Con pareja pero sin hijos	Con pareja y con hijos
Una	100,0	-	-	-
Dos	20,5	9,4	70,1	-
Tres	25,2	7,6	9,3	57,9
Cuatro	24,8	4,7	7,8	62,7
Cinco	31,9	7,4	10,9	49,7
Seis	36,1	6,9	11,2	45,9
Siete	44,6	4,3	7,1	44,0
Ocho	39,0	7,5	11,3	42,2
Nueve y más	35,8	11,5	10,5	42,2
TOTAL	33,8	6,5	23,0	36,6
(*) Datos de la persona seleccionada, es decir, una persona elegida al azar de la vivienda, que ha nacido en el extranjero, de 16 y más años y que vive en España al menos desde hace un año o tiene intención de hacerlo.				
Fuente: extraído de la Nota de prensa del INE sobre el avance de la Encuesta Nacional de Inmigrantes.				

Del total de inmigrantes entrevistados el 36,6% conviven con su pareja e hijos. Si observamos la columna del número de personas que viven habitualmente en la vivienda, para el colectivo de los que conviven con su pareja e hijos veremos que la composición del hogar más común (en torno al 50%) está formada por 3-5 miembros. Con gran probabilidad hablamos en este caso de unidades familiares que ocupan una vivienda, es decir familias de inmigrantes en una fase de asentamiento estable. El colectivo de parejas sin hijos también parece describir situaciones de asentamiento alejadas de casos de viviendas sobreocupadas o inestabilidad, dado que se registra un 70% de viviendas que sólo son ocupadas por la pareja. Estos dos colectivos, parejas con o sin hijos, parecen indicar una estabilidad económica que les permite acceder a viviendas de forma individual, especialmente en el caso de los hogares con hijos, sobretodo si estos son menores.

Diferentes estudios señalan que existen menos problemas para el alojamiento y su aceptación e inserción social para las parejas con hijos, en cambio para los inmigrantes varones solos existe una desconfianza mayor en las relaciones vecinales. Al respecto, la tabla descrita nos indica que la propensión más común entre aquellos que no tienen pareja ni hijos es a estructurarse en viviendas de entre 6 y 9 (y más) personas con unos porcentajes que van de un 44,6% para hogares de siete componentes, a un 35,8% para hogares de nueve o más componentes. En estos casos se podrían establecer situaciones de sobreocupación de viviendas, inestabilidad y problemas de convivencia y/o vecinales.

3.2.3. Formas de tenencia y uso de la vivienda

Como ya hemos indicado, la forma de tenencia más común por parte de la población extranjera es el alquiler. La tabla que ofrecemos a continuación refleja esta tendencia; nos muestra además una tercera vía de "tenencia" que es la vivienda cedida. Esta tipología es frecuentemente tenida en cuenta en zonas agrícolas, en las cuales se da una lógica recurrencia a esta opción si tenemos en cuenta las necesidades de vivienda, producidas por las recurrencias temporales de mano de obra.

Tabla 10. Tipo de tenencia de los extranjeros no UE-15				
	Propiedad	Alquiler	Cedida	Otra forma
Total España	27,25	67,71	2,86	2,18
Andalucía	30,81	57,42	8,07	3,70
Aragón	20,73	73,96	3,68	1,63
Asturias	34,52	60,34	2,63	2,51
Baleares	24,68	71,53	2,12	1,67
Canarias	29,80	63,23	2,96	4,01
Cantabria	38,44	55,11	3,74	2,71
Castilla y León	28,84	62,81	5,77	2,58
Castilla-La Mancha	23,53	69,12	4,92	2,43
Cataluña	29,35	67,29	1,76	1,59
C. Valenciana	30,38	65,70	2,04	1,87
Extremadura	23,12	60,44	14,20	2,25
Galicia	35,42	57,59	2,94	4,05
Madrid	24,45	72,74	1,34	1,47
Murcia	19,09	74,23	4,13	2,55
Navarra	26,02	68,87	2,76	2,36
País Vasco	37,74	58,10	1,84	2,32
La Rioja	26,71	69,96	2,19	1,14
Ceuta	50,00	18,49	9,08	22,43
Melilla	41,20	39,49	5,77	13,53
Fuente: INE. Censo 2001				

Las Comunidades de Cantabria, País Vasco y Galicia presentan las tasas de compra más elevadas sin superar el 39%; debemos recordar que estas Comunidades presentaban bajos porcentajes de población extranjera no perteneciente a la UE-15, por lo que estos porcentajes aunque son pequeños no son representativos del comportamiento nacional. Cabe decir que Ceuta y Melilla desarrollarían un comportamiento anómalo pero justificado en comparación con el resto de Autonomías, concentrando elevados porcentajes de tendencia a la compra.

Los índices más elevados de alquiler lo ostentan por orden Murcia, Madrid, Aragón y Baleares por encima del 70%; estas Comunidades sí que concentran sin embargo un elevado número de inmigrantes de países periféricos y serían más representativos de la tendencia general de los inmigrantes a la opción de alquiler.

En último lugar los altos índices de vivienda cedida en Extremadura, Andalucía y Castilla y León nos aproximan a la idea de que en mayor medida la población inmigrante que concentran se dedica a la agricultura y ocupa viviendas cedidas de forma temporal.

A continuación se ofrece en la Tabla 11 el tipo de tenencia por porcentajes para compararlo con la población autóctona de cada Comunidad, por orden de mayor a menor concentración de población inmigrante.

Tabla 11. Porcentaje de población en viviendas familiares según tenencia por cada Comunidad Autónoma

CC.AA.	Población	En propiedad	En alquiler	Cedida	Otras formas
Madrid	Española	85,9	10,0	1,8	2,3
	Extranjera	27,4	69,7	1,4	1,5
	TOTAL	81,9	14,0	1,8	2,3
Murcia	Española	88,4	6,0	2,6	3,1
	Extranjera	24,0	69,5	3,9	2,5
	TOTAL	84,7	9,6	2,7	3,0
Cataluña	Española	83,2	12,7	1,5	2,6
	Extranjera	33,1	63,5	1,8	1,7
	TOTAL	80,7	15,2	1,5	2,6
Baleares	Española	78,9	15,6	2,6	2,9
	Extranjera	42,0	54,1	1,9	2,0
	TOTAL	75,9	18,7	2,5	2,9
La Rioja	Española	89,6	5,7	2,5	2,2
	Extranjera	29,0	67,3	2,4	1,3
	TOTAL	86,8	8,6	2,5	2,1
C. Valenciana	Española	89,1	6,0	2,2	2,8
	Extranjera	50,7	45,6	1,7	2,0
	TOTAL	87,1	8,1	2,1	2,7
Aragón	Española	87,4	7,8	2,4	2,4
	Extranjera	24,0	70,7	3,6	1,7
	TOTAL	85,4	9,8	2,4	2,4
Castilla-La Mancha	Española	87,7	5,6	3,3	3,3
	Extranjera	26,3	66,3	4,8	2,6
	TOTAL	86,3	7,0	3,4	3,3
Navarra	Española	90,6	5,3	1,9	2,3
	Extranjera	30,8	64,0	2,9	2,3
	TOTAL	88,1	7,8	1,9	2,3
Melilla	Española	67,1	22,8	4,1	6,0
	Extranjera	41,5	39,7	5,6	13,2
	TOTAL	64,4	24,6	4,3	6,8
Canarias	Española	73,6	12,4	3,0	11,0
	Extranjera	44,9	47,7	2,9	4,6
	TOTAL	71,9	14,4	3,0	10,6
Castilla y León	Española	86,3	7,7	2,7	3,3
	Extranjera	34,7	57,0	5,7	2,7
	TOTAL	85,6	8,4	2,7	3,3
Andalucía	Española	84,2	8,1	3,4	4,3
	Extranjera	49,3	42,3	5,3	3,1
	TOTAL	83,3	8,9	3,4	4,3

CC.AA.	Población	En propiedad	En alquiler	Cedida	Otras formas
Cantabria	Española	86,4	7,1	2,5	4,0
	Extranjera	43,1	49,5	4,4	3,1
	TOTAL	85,8	7,7	2,6	4,0
País Vasco	Española	90,8	6,0	1,4	1,8
	Extranjera	44,2	51,8	1,8	2,2
	TOTAL	90,1	6,7	1,4	1,8
Ceuta	Española	65,3	18,6	6,3	9,8
	Extranjera	49,9	19,5	8,8	21,9
	TOTAL	64,6	18,7	6,4	10,3
Asturias	Española	83,0	11,1	2,7	3,2
	Extranjera	40,9	53,9	2,6	2,7
	TOTAL	82,5	11,6	2,7	3,2
Extremadura	Española	82,1	9,0	4,9	4,0
	Extranjera	29,5	55,1	12,4	3,0
	TOTAL	81,5	9,5	4,9	4,0
Galicia	Española	79,0	8,8	2,6	9,7
	Extranjera	43,1	47,5	3,6	5,8
	TOTAL	78,5	9,3	2,6	9,6
Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de 2001 del INE.					

De esta tabla cabe señalar que las tasas más altas de alquiler para los autóctonos se concentran en Melilla, Ceuta, Baleares, Cataluña, Canarias, Asturias y Madrid con al menos un 10% de población autóctona en régimen de alquiler.

En las Comunidades Autónomas de Andalucía y C. Valenciana se observan unos porcentajes de propiedad para extranjeros más elevados que los de alquiler, debido a que las nacionalidades más comunes en éstas son la alemana y la británica; es evidente que el turismo residencial europeo es la lógica explicación a estas tasas. Del mismo modo, Canarias también presenta una distancia de sólo 2,8 puntos más en alquiler que en compra, lo que se explicaría por el mismo motivo.

En las Comunidades de Aragón, Madrid, Murcia, La Rioja, Castilla-La Mancha, Navarra y Cataluña, observamos como la opción de alquiler es la más utilizada por los extranjeros en todas ellas, con más del 63%.

En último lugar, a propósito de la tenencia de los hogares, ofrecemos un análisis más detallado del comportamiento de cada colectivo nacional en la siguiente tabla, en la que observamos para cada una de las Comunidades Autónomas las 5 nacionalidades más numerosas y su acceso a la vivienda.

Tabla 12. Porcentaje de población en viviendas familiares según tenencia en las 5 nacionalidades más numerosas por cada Comunidad Autónoma

CC.AA.	Nacionalidad	En propiedad	En alquiler	Cedida	Otras formas
Madrid	Rumanía	17,2	79,4	1,5	1,9
	Ecuador	25,5	70,8	1,8	2,0
	Marruecos	23,1	74,4	1,4	1,1
	Colombia	17,3	80,6	1,0	1,1
	Bolivia	16,4	81,5	1,1	1,0
Murcia	Marruecos	23,8	64,0	6,5	5,6
	Ecuador	11,4	84,9	2,7	1,0
	Reino Unido	83,1	14,6	0,8	1,4
	Bolivia	15,8	81,5	1,6	1,1
	Rumanía	22,8	73,2	2,3	1,8
Cataluña	Marruecos	16,9	79,1	2,8	1,3
	Ecuador	30,2	66,5	2,0	1,4
	Rumanía	20,6	76,9	1,0	1,6
	Bolivia	22,7	73,7	2,0	1,7
	Colombia	16,6	80,5	1,5	1,5
Baleares	Alemania	65,2	31,3	1,3	2,2
	Reino Unido	66,5	30,0	1,3	2,2
	Marruecos	17,2	79,7	2,0	1,1
	Ecuador	18,1	78,8	1,5	1,5
	Italia	44,0	52,2	2,2	1,6
La Rioja	Rumanía	48,5	44,0	5,8	1,7
	Marruecos	20,0	77,7	2,0	0,3
	Portugal	27,3	70,4	0,7	1,6
	Colombia	22,5	74,6	2,5	0,5
	Ecuador	21,9	72,8	4,2	1,1
C. Valenciana	Reino Unido	85,3	12,3	0,8	1,5
	Rumanía	22,1	74,1	2,1	1,7
	Marruecos	35,2	59,5	3,1	2,2
	Ecuador	18,7	77,9	1,9	1,4
	Colombia	22,8	74,2	1,4	1,5
Aragón	Rumanía	14,7	79,8	3,8	1,7
	Marruecos	19,7	74,1	4,6	1,6
	Ecuador	12,9	83,4	2,7	1,0
	Colombia	21,7	73,4	3,0	1,8
	Bulgaria	15,3	77,3	6,1	1,2
Castilla-La Mancha	Rumanía	14,7	76,2	6,6	2,5
	Marruecos	23,1	68,5	6,2	2,3
	Ecuador	17,2	75,5	4,8	2,5
	Colombia	23,2	72,0	3,0	1,8
	Bolivia	15,7	75,5	5,6	3,1

CC.AA.	Nacionalidad	En propiedad	En alquiler	Cedida	Otras formas
Navarra	Ecuador	18,7	77,3	2,3	1,7
	Marruecos	28,7	65,6	3,9	1,8
	Bulgaria	19,8	72,1	1,1	7,0
	Portugal	59,1	36,3	3,9	0,7
	Rumanía	28,1	65,0	6,2	0,7
Melilla	Marruecos	41,5	39,2	5,6	13,7
	Países Bajos	72,0	28,0	0,0	0,0
	Alemania	52,9	43,1	0,0	3,9
	Francia	52,2	36,2	4,3	7,2
	Bélgica	26,9	53,8	0,0	19,2
Canarias	Alemania	64,7	25,6	2,9	6,8
	Reino Unido	51,6	41,9	2,5	4,0
	Italia	67,1	26,6	2,2	4,2
	Colombia	24,4	67,6	4,4	3,6
	Marruecos	17,2	78,3	1,8	2,6
Castilla y León	Bulgaria	15,4	73,1	9,6	1,9
	Rumanía	19,5	71,9	6,6	2,0
	Marruecos	23,7	68,2	6,1	2,0
	Portugal	48,4	43,3	6,3	2,0
	Colombia	27,2	65,9	4,3	2,6
Andalucía	Reino Unido	79,0	18,2	1,0	1,8
	Marruecos	27,1	51,3	15,5	6,1
	Rumanía	15,6	78,2	4,8	1,4
	Argentina	33,7	61,8	2,4	2,1
	Alemania	76,7	18,7	1,7	2,9
Cantabria	Rumanía	37,2	55,4	3,4	4,1
	Colombia	28,9	66,1	3,1	1,9
	Perú	28,0	57,0	12,0	3,0
	Ecuador	27,0	69,1	2,7	1,3
	Moldavia	31,4	54,9	6,5	7,2
País Vasco	Rumanía	20,3	75,8	0,6	3,3
	Colombia	27,2	69,6	1,3	1,9
	Bolivia	54,9	39,8	0,9	4,4
	Marruecos	35,2	61,8	1,4	1,6
	Portugal	59,3	37,7	1,6	1,4
Ceuta	Marruecos	50,2	16,9	9,5	23,4
	China	45,5	54,5	0,0	0,0
	Italia	10,0	90,0	0,0	0,0
	Reino Unido	68,2	22,7	4,5	4,5
	Bélgica	91,7	0,0	0,0	8,3

CC.AA.	Nacionalidad	En propiedad	En alquiler	Cedida	Otras formas
Asturias	Rumanía	24,7	74,0	0,0	1,3
	Ecuador	21,4	75,2	1,8	1,7
	Portugal	56,2	38,8	2,7	2,3
	Colombia	27,8	68,2	1,9	2,1
	Brasil	34,1	59,4	3,7	2,8
Extremadura	Marruecos	15,7	63,4	19,0	1,9
	Rumanía	13,7	67,1	8,2	11,0
	Portugal	51,3	35,7	6,2	6,8
	Brasil	32,0	59,6	3,4	5,0
	Colombia	29,9	62,8	4,4	2,9
Galicia	Portugal	52,6	32,5	5,8	9,1
	Brasil	44,0	49,2	2,3	4,5
	Colombia	22,8	72,5	2,0	2,7
	Rumanía	20,8	68,6	5,0	5,7
	Argentina	41,2	51,5	3,8	3,5

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de 2001 del INE.

A propósito de esta tabla observamos que las nacionalidades que más recurren a la tenencia en alquiler son las propias de países extracomunitarios, a excepción de la rumana, que siendo comunitaria sigue un comportamiento extracomunitario.

Los británicos serían quienes más recurren a la adquisición de sus viviendas, seguidos de los alemanes y los italianos (estos últimos en menos medida); su opción tiene que ver con tendencias especulativas u opciones residenciales turísticas como ya hemos señalado. Respecto al alquiler, se registra un índice más elevado en nacionalidades latinoamericanas y marroquí.

Los porcentajes más amplios en vivienda cedida son en general muy reducidos, como podemos observar, pero cabe explicar respecto de los más altos, que se trata de vivienda cedida en zonas agrícolas por trabajos de temporada, como hemos señalado al inicio; estos trabajos acostumbrarían suponer viviendas para espacios temporales concretos, pero algunos estudios han señalado que este tipo de vivienda es en algunos casos una vivienda habitual como lo sería para algunos colectivos de marroquíes en la Región de Murcia.

4.- PLANES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y LA VIVIENDA

4.- PLANES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y LA VIVIENDA

Las sociedades europeas se encuentran en un proceso de transformación reciente e intenso sobre la composición étnica de sus metrópolis. Diferentes estrategias se han puesto en marcha a través de diferentes Planes de Integración Autonómicos que tratan de plantear el proyecto integracionista como un proceso bidireccional, que implica tanto a la población autóctona como a la inmigrante en la adaptación mutua como factor determinante para beneficiarse del fenómeno inmigratorio, reforzando el nexo entre las estrategias de integración y las políticas de inmigración legal.

Las políticas de vivienda para inmigrantes no existen, se encuentran en mayor o menor medida incluidas en las políticas generales de vivienda. En España el **Plan de Vivienda 2005-2008**¹⁹ tiene por objeto “favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda asequible que constituya su residencia habitual y permanente, cuando no puedan satisfacer, mediante un esfuerzo razonable, sus necesidades de una vivienda adecuada, accesible, de calidad y sostenible, en una ciudad habitable que permita el ejercicio de sus derechos de ciudadanía”, incluyendo entre tales ciudadanos a los inmigrantes legales; el Plan no hace referencia alguna al colectivo inmigrante en concreto. En el artículo 3 se establecen las categorías de “beneficiarios con derecho a protección preferente”:

- Compradores que acceden por primera vez a la vivienda en propiedad.
- Jóvenes de hasta 35 años.
- Personas mayores de 65 años y sus familias.
- Víctimas de la violencia de género y víctimas del terrorismo.
- Familias numerosas.
- Familias monoparentales.
- Personas con discapacidad y sus familias.
- Otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Los inmigrantes pueden tener acceso a las ayudas del Plan a través de las medidas generales planteadas para toda la población. Las categorías establecidas como principales beneficiarios de las ayudas del Plan incluyen a los inmigrantes en la medida en que se identifican con alguna de las situaciones definidas; las siete primeras categorías se combinarán en mayor o menor medida con la última, principalmente a modo de “cajón desastre” recogiendo toda una serie de colectivos.

Las Comunidades Autónomas desarrollan adaptaciones del Plan nacional a sus propios Planes de vivienda incorporando elementos propios, pero en cualquier caso la atención del colectivo inmigrante en ninguna Autonomía se observa como colectivo de atención específica.

En el sentido en que se tiene en cuenta la vivienda como elemento de integración determinante, y desde la perspectiva de todo lo anteriormente tenido en cuenta, las diferentes políticas de vivienda carecen de los elementos necesarios para posibilitar la integración de una parte de la población española. Los Planes de Integración de la Inmigración sin embargo, sí que tienen en cuenta la vivienda como un determinante de la integración y como un punto relevante en el desarrollo de las estrategias inclusivas; en este sentido resulta importante tener en cuenta en este estudio los Planes de Integración.

El análisis de las estrategias de fomento de la igualdad social se tratará en tres niveles: europeo, estatal y autonómico, esperando que de este análisis se puedan deducir, con la perspectiva suficiente, las ideas a tener en cuenta en las medidas integracionistas en vivienda.

¹⁹Regulado a través del Real Decreto 801/2005.

4.1. La integración de los Inmigrantes y la Unión Europea

La inmigración representa, a nivel de la Unión Europea, uno de los factores principales de crecimiento demográfico y transformación social. La integración de nacionales de terceros países es un proceso de común interés aunque la tipología y formas de acceso de la inmigración difieren según el Estado miembro. Mientras que la reagrupación familiar es considerable en países como Austria, Francia o Suecia, otros Estados, como es el caso de España, Irlanda, Portugal y el Reino Unido, registran un alto porcentaje de inmigración laboral, aunque más recientemente en España la reagrupación familiar está siendo más relevante. Otra característica de España es que se ha procedido a importantes regularizaciones mientras que Francia, Alemania y los Países Bajos han optado por regularizaciones limitadas para grupos específicos de inmigrantes.

Para la elaboración de esta parte se tendrán en cuenta diferentes aportaciones como son el estudio de Darinka Czischke "Integración de los inmigrantes en la Unión Europea y la Vivienda Social: herramientas para los Promotores de Vivienda Social", difundido en 2007 en el Boletín Informativo nº 88 de AVS; el Migrant Integration Policy Index (MIPEX o Índice de Políticas de Integración de la Inmigración) publicado en 2004 y 2007, y el Informe anual 2007 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, además de otros estudios tenidos en cuenta en la bibliografía, para procurar una información lo más completa posible de la integración desde la perspectiva europea.

Todos los documentos comparten un mismo concepto de integración definido como un proceso de dos sentidos, como ya hemos señalado, uno en el que los inmigrantes se adaptan a las sociedades de acogida (a través del aprendizaje de la lengua y asumiendo algunas pautas culturales) y otro a través del cual la sociedad de acogida reconoce formas culturales diversas y acepta la redistribución de los recursos. La mayoría de países se identifican y apoyan un proceso de integración, lo que no influye necesariamente en sus políticas, las cuales son frecuentemente diseñadas "desde arriba" a través de grupos de expertos que asumen las medidas a tomar frente a problemas sobre los que sería más apropiado un planteamiento de soluciones desde diferentes perspectivas, propuestas por actores implicados en la atención de las necesidades de los inmigrantes.

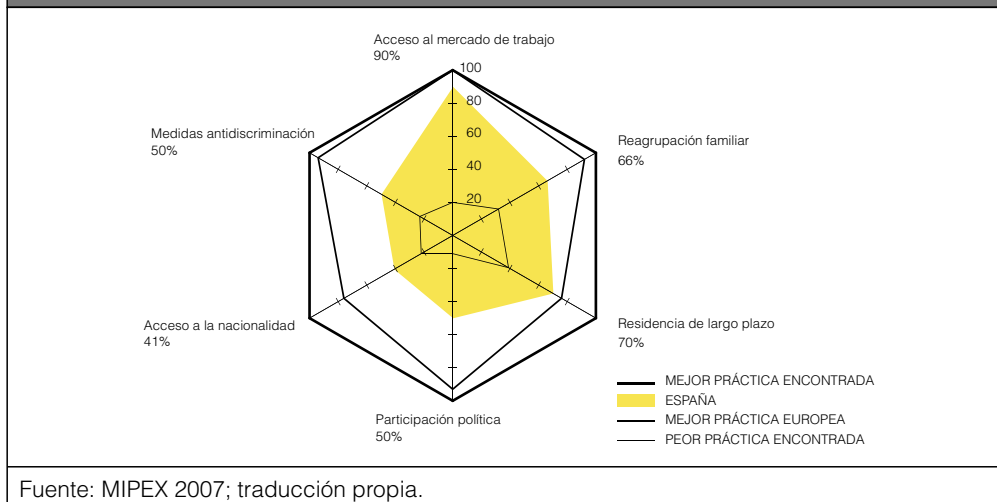
Diferentes Marcos Jurídicos y políticos de la inmigración reflejan heterogéneos puntos de vista que siguen un común horizonte de integración como objetivo de las acciones de los diferentes Estados Europeos. El informe "Inmigrantes, minorías y vivienda: exclusión, discriminación y antidiscriminación en los 15 Estados miembros de la Unión Europea"²⁰ del 2005 sugiere tres formas de considerar la integración en Europa:

- La integración desde una perspectiva de asimilación y de dispersión (Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Alemania) con políticas designadas a minimizar las diferencias culturales y promover la lucha contra la segregación étnica.
- La integración desde una perspectiva de diversidad social (Reino Unido) con una política de vivienda que posibilita la elección de localización de las minorías étnicas en combinación con estrategias de igualdad racial de las que participa el conjunto de la población.
- La integración desde una perspectiva centrada en las clases sociales (Francia, Suecia,...); entendiendo que la integración es un problema de clases se planean políticas destinadas a combatir la segregación socioeconómica residencial.

²⁰Citado en Czischke, D. (2007) "Integración de los inmigrantes en la Unión Europea y la Vivienda Social: herramientas para los Promotores de Vivienda Social" Boletín Informativo nº 88 de AVS, pág. 20.

El MIPEX como herramienta de “benchmarking” trata de comparar estas prácticas políticas, fijando como estándar europeo las mejores halladas, todas ellas prácticas políticas extraídas de convenciones del Consejo de Europa o de directorios de la Comunidad Europea.

Gráfico 12. Resultados de la comparación de España con el resto de países considerados en el MIPEX, respecto a Políticas de Integración de Inmigrantes.



El informe de 2007 compara 28 países²¹ en los que el fenómeno migratorio tiene un notable protagonismo; realizando entre ellos un “ranking” en función de determinadas áreas políticas, se nos revela al respecto de España el siguiente gráfico. Aunque España, comparada con el resto de países tenidos en cuenta en el informe, es un país joven en inmigración, tiene una política satisfactoria respecto del acceso al mercado de trabajo ocupando el 2º puesto del “ranking”. Las políticas relacionadas con la reagrupación familiar y aquellas que tienen en cuenta consideraciones para los inmigrantes de largo período de residencia, obtienen resultados menos positivos pero favorables. Las áreas de política más débiles en España, con respecto a la integración, son las políticas de participación política y acceso a la nacionalidad, donde ocupa un 14º puesto, y las políticas antidiscriminación, donde se situaría en un 17º lugar.

El informe anual sobre inmigración e integración del 2007 de la Agencia de los derechos fundamentales de la Unión Europea, trata un apartado específico sobre “racismo y discriminación en el sector del alojamiento e iniciativas de prevención” de los cuales extraemos aquí las principales conclusiones:

- La mayoría de Estados miembros no realizan una recolección de datos estadísticos sobre la población teniendo en cuenta el origen étnico, algo que se debería replantear dado que podría ser útil para identificar tendencias de discriminación en el alojamiento y poder desarrollar métodos que lo eviten. Algunos agentes de vivienda han desarrollado nuevos métodos de recogida de datos y se han realizado estudios cuantitativos sobre la segregación residencial étnica en España, Suecia, Alemania y Grecia, que proponen la atención a estos datos en la recogida de información. Evidentemente esta propuesta no deja de ser polémica en el sentido en que esta clasificación estadística de los individuos en étnias, puede entenderse como una medida que pueda secundar usos políticamente incorrectos, pero lo cierto es que supondrían una eficaz medida para posibilitar la diversidad residencial.

²¹Los 28 países analizados son: Suiza, Suecia, Portugal, Hungría, Canadá, Reino Unido, Holanda, Francia, Eslovenia, Finlandia, Bélgica, Italia, Chipre, Irlanda, Grecia, Luxemburgo, Noruega, España, Alemania, Lituania, Polonia, Eslovaquia, Austria, Malta, Letonia, Dinamarca, República Checa y Estonia.

- La falta de vivienda accesible es frecuentemente identificada como uno de los factores que ejercen una nefasta influencia sobre el nivel de vida de las poblaciones inmigrantes en toda Europa. El estudio expone una serie de buenas prácticas llevadas a cabo:

- **Italia:** El Ministro de la solidaridad social y el Ministro de derecho e igualdad de cambio, firmaron en 2007 una Directiva sobre la Integración social de los inmigrantes²², en la que el alojamiento se identifica como una prioridad de las políticas de integración con positivo impacto sobre otras dimensiones de la integración, reservando una partida de 17 millones de euros para el alojamiento social de los inmigrantes, y otra partida de 3 millones de euros para mejorar el acceso a la vivienda de población gitana y colectivos sin techo.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Economía y Empleo (CNEL) ha propuesto un fondo nacional destinado a promover, en coordinación con las regiones, la creación o refuerzo de agencias territoriales para el alojamiento social, que favorezcan el acceso a la población con menos recursos.

- **República Checa:** El consejo ministerial ha creado una “Agencia de lucha y prevención de la exclusión social en las zonas residenciales de población gitana marginalizada”, para la intervención en problemas de marginación; esta agencia está sustentada por una partida de los Fondos estructurales 2007-2013.²³

- **Bélgica:** Se ha realizado una campaña informativa a propósito de las formas posibles de discriminación para identificarlas y denunciarlas. La campaña promovida por el Centro de Igualdad de Cambio y Lucha Contra el Racismo (CECLR) ha tenido gran apoyo de diferentes instituciones públicas e independientes, y los resultados obtenidos han permitido la identificación de situaciones discriminatorias para realizar acciones específicas.²⁴

- **Países Bajos:** En enero de 2007 entró en vigor un nuevo código a propósito de los préstamos inmobiliarios para evitar ciertas formas de discriminación indirecta.

- **Reino Unido:** La comisión para la Igualdad de Irlanda del Norte (ECNI) ha elaborado un proyecto de código de conducta al respecto de la igualdad étnica en el alojamiento, difundiendo información y trabajos de recolección de buenas prácticas para el período 2008-2010 entre las instituciones responsables del alojamiento.

- **Irlanda:** Una serie de condados ha adoptado un Plan de lucha contra el racismo y la promoción de la diversidad; el objetivo es facilitar la comprensión del sistema de arrendamiento, informar sobre estrategias anti-racistas, llevando a cabo, entre otras medidas, jornadas de información sobre el alojamiento y formación sobre cómo luchar contra el racismo.

- **Alemania:** Una iniciativa de diversas asociaciones alemanas sostenida por la Oficina federal de Migración e Integración (BAMF), privilegia acciones de mediación de conflictos entre los miembros de comunidades de inmigrantes y la población mayoritaria en los barrios, tratando de ir más allá de los clichés étnicos e identificando las causas de fondo de los litigios.

²²Directiva 08/09/2007.

²³www.viada.cz/scripts/detail.php?id=27978 (29.02.2007).

²⁴www.diversiteit.be (14.11.2007).

4.2.- El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración y la Vivienda

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 asume los “principios comunes básicos sobre integración”, aprobados por el Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior en Bruselas el 19 de noviembre de 2004. Fue propuesto por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y aprobado el 16 de febrero de 2007. Va dirigido al conjunto de la población, recogiendo medidas orientadas a potenciar la cohesión social a través de políticas de igualdad de oportunidades y de igualdad de derechos y deberes. El proyecto es el resultado de “un proceso de consultas multilateral en el que han participado las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, los agentes sociales, las asociaciones de inmigrantes y las organizaciones no gubernamentales”, según el Ejecutivo.

Se divide en 12 áreas de intervención, entre las cuales se encuentra la de vivienda, para la que se tienen en cuenta las siguientes medidas:

- 1- Ampliar el peso de la vivienda protegida en el conjunto de los mercados de la vivienda y promover un mayor equilibrio en las formas de tenencia de la vivienda para colectivos con bajos ingresos. En la adquisición a través de ayudas y actuaciones promovidas por SEPES al alquiler mediante ayudas a través del Plan y actuaciones promovidas por la Sociedad Pública de Alquiler.
- 2- Prevenir la generación de situaciones residenciales de infravivienda y hacinamiento en la fase de asentamiento inicial. A través de apoyo a acciones de información sobre recursos de alojamiento y acompañamiento al acceso, y apoyo a programas de desarrollo local rural en el alojamiento e inserción de familias de inmigrantes.
- 3- Luchar contra la discriminación de las personas inmigrantes en el mercado de la vivienda, fomentando programas de intermediación, sensibilización y garantizando la no discriminación, impulsando por otra parte investigaciones, estudios e intercambios de experiencias.
- 4- Mejorar la convivencia y prevenir la segregación residencial a través de promociones de actuaciones de rehabilitación de áreas degradadas y programas de intervención y desarrollo local.

El presupuesto asignado para el Plan asciende a un total de 2.005.017.091 euros, de los cuales sólo un 1,6% se destina al área de vivienda a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siendo la segunda área que menos presupuesto percibe. Algo que contrasta con las medidas que se proponen. Es importante señalar además que, tanto a nivel presupuestario como a nivel de organización de propuestas, el Plan carece de toda coordinación interministerial, lo que se denota en que la partida presupuestaria en vivienda provenga del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, actual Ministerio de Trabajo e Inmigración, de lo que podría deducirse que el Plan viene a representar una interesante declaración de intenciones pero un déficit de capacidad de acción, respaldando la mayoría de intervenciones en el propio Plan de Vivienda.

El apartado en que se trata la vivienda, ésta se reconoce como un elemento clave para asegurar la integración, para evitar la exclusión social y problemas de convivencia entre todos los ciudadanos. El texto apunta que según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, y la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre Inmigración, Integración y Empleo (COM 2003/336), se reconoce la relevancia de la vivienda como elemento integrador y el derecho a acceder en iguales condiciones que los españoles al sistema de ayudas en materia de vivienda. Lo cierto es que

teniendo en cuenta que las políticas de ayuda a la vivienda actuales no son completamente accesibles para las personas con mayores dificultades económicas, se evidencia que para la población inmigrante con mayores necesidades económicas y/o con problemas de regularidad, estas ayudas resultarán insuficientes y en muchos casos inaccesibles. La igualdad de condiciones de acceso a estas ayudas no es paritaria entre clases sociales autóctonas y mucho menos para la población inmigrante de países periféricos, quienes vienen a ocupar los lugares menos privilegiados de la estratificación social española.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración hace referencia al propio Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, en sus cinco ejes estratégicos, como vía de atención a las necesidades de vivienda de los inmigrantes; estas estrategias se resumen en los siguientes puntos:

- Ampliación del peso de la vivienda protegida en el conjunto de los mercados de vivienda.
- Fomento del alquiler frente al acceso en propiedad, dado que esta opción favorece a los colectivos con menores rentas y aquellos con necesidades especiales.
- Elaboración de un conjunto de actuaciones en materia de suelo edificable destinado preferiblemente a viviendas protegidas.
- Dirigir estas ayudas específicamente a los colectivos con mayores dificultades para el acceso a la vivienda, distinguiendo los seis grupos principales ya detallados, que optarán a estas ayudas al acceder por primera vez al mercado de vivienda en propiedad.
- En último lugar el Plan desarrollará la estrategia de concentrar y cooperar institucionalmente entre Administraciones Públicas, agentes sociales y económicos.

Al respecto de los ejes estratégicos del Plan de Vivienda, en lo que concierne a la atención de las necesidades específicas de la población inmigrante, no se puede decir que se estén tratando con la suficiente atención. En primer lugar algunos de estos ejes carecen de un desarrollo cuantificable u objetivo que pueda hablar de cambios efectivos; por otra parte no se tiene en cuenta a los inmigrantes como grupo diferenciado; además el acceso que se prima para estos grupos con necesidades específicas es a la propiedad, lo que contradice la propia política de fomento del alquiler y lo que demuestra la sobre-valoración que la propiedad tiene sobre el arrendamiento. Precisamente los inmigrantes podrían desarrollar un rol clave en el fomento del alquiler en la medida en que sus proyectos vitales se centren en el retorno, en cambio este Plan de Vivienda, que finalizará este año, no se caracteriza por cubrir este objetivo de manera ambiciosa.

Sobre las actuaciones impulsadas desde la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, el Plan nos enuncia los ejes fundamentales que respecto a la vivienda se establecen en el "Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, así como al Refuerzo Educativo de los Mismos":

- Apoyo a programas de integración en el entorno urbano en barrios con alta presencia de inmigrantes.
- Refuerzo de programas de intermediación en el mercado de vivienda.
- Apoyo a programas de inserción de familias inmigrantes en entornos con escasa población, en el marco de proyectos de desarrollo local.
- Formación en interculturalidad de profesionales de la intermediación en el mercado inmobiliario.
- Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

4.3.- Los Planes autonómicos

En el análisis de los diferentes Planes de Integración por Comunidad Autónoma, se pretende tener en cuenta las medidas que se amplían respecto el área de vivienda, actuaciones propuestas y su coordinación entre instituciones y organizaciones. En el proceso de búsqueda de los Planes de Integración para los Inmigrantes se ha podido observar que, para la mayoría de Comunidades Autónomas, se desarrollan propuestas sobre todo en el área educativa, para la cual hay amplia información y estrategias definidas; sin embargo el resto de áreas no se desarrollan apenas, manifestando general acuerdo con los puntos del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración estatal.

El Plan para la Inmigración en Andalucía 2006-2009²⁵ es un amplio texto que analiza la situación de la inmigración en Andalucía en 11 áreas, entre éstas la quinta se titula Área de Equipamiento, Vivienda y Alojamiento. El Plan subraya la importancia de la bidireccionalidad del proceso de integración y la necesidad de desarrollar un modelo de intervención basado en proyectos integrales.

En relación con el fenómeno migratorio, Andalucía analiza sus características como particulares en comparación con otras regiones. Su situación geográfica estratégica hace de la Comunidad Andaluza una puerta de entrada de población extranjera hacia Europa.

En el Área de Equipamiento, Vivienda y Alojamiento se explica que la colaboración de promotores públicos y privados, así como la creación de figuras de intermediación efectiva para el alojamiento en régimen de alquiler para temporeros, permitirán incrementar las posibilidades de acceso de los inmigrantes. Desde esta área se establecen diversas medidas en 6 objetivos:

- Objetivo 1: Promover y mejorar los equipamientos e infraestructuras de los municipios andaluces. Subvencionando procesos de Fondos de Nivelación, fomentando la adaptación de los municipios al fenómeno migratorio, equipando con los medios informáticos necesarios, subvencionando también proyectos presentados en el marco del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (Aepsa), que incidan en la gestión del fenómeno migratorio en el ámbito municipal.

- Objetivo 2: Promover el alojamiento y los servicios de atención básica destinados de forma transitoria a inmigrantes en situación de vulnerabilidad. Financiando corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, mediante convocatorias de subvenciones, para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y alojamientos temporales para inmigrantes y para servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes.

- Objetivo 3: Promover, en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la creación, adecuación y equipamiento de centros y servicios destinados a personas inmigrantes que tengan por objetivo facilitar su participación e integración. Financiando igualmente corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, mediante convocatorias de subvenciones, para la adquisición, construcción, adecuación, reforma, reparación y equipamiento de centros y servicios destinados a personas inmigrantes.

²⁵ Consejería de Gobernación de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/opencms/portal/PoliticMigratorias/ContenidosEspecificos/IIPlanInmigracion?entrada=tematica&tematica=63>

- **Objetivo 4:** Fomentar, en municipios de alta movilidad laboral, la promoción de viviendas y unidades habitacionales en régimen de alquiler destinadas al alojamiento de trabajadores temporales desplazados de su residencia habitual, especialmente a la población inmigrante. Financiando la promoción de viviendas mediante préstamos cualificados con entidades de crédito, que podrán alcanzar hasta el 80% del precio máximo de venta fijado en la calificación provisional de la promoción y que tendrá un plazo de amortización de 25 años. Subsidiando hasta el 80% de la cuota de amortización del préstamo cualificado con cargo a los presupuestos generales del Estado y a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Otorgando una subvención equivalente al 35% del precio máximo total de venta fijado en la calificación provisional, con cargo a los presupuestos generales del Estado y a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y realizando campañas de divulgación/formación técnica sobre las ayudas a la promoción de viviendas en régimen de alquiler destinadas al alojamiento de trabajadores temporales, proporcionando al tiempo asesoramiento y asistencia técnica a la promoción de viviendas en régimen de alquiler destinadas al alojamiento de trabajadores temporales.

- **Objetivo 5:** Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante. Intermediando para el acceso a la vivienda y apoyo al alojamiento normalizado de la población inmigrante y sus familias, asentadas de forma estable en Andalucía. Manteniendo y reforzando el alojamiento temporal, así como las actuaciones de apoyo al alojamiento temporal, en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las necesidades específicas de inmigrantes en situación de vulnerabilidad. Apoyando la acogida en zonas costeras fronterizas incorporando las diferencias entre mujeres y hombres en el diseño de estos servicios.

- **Objetivo 6:** Aumentar y mejorar la capacidad de acogida de la Red de Recursos y Centros de Protección de Menores para atender el aumento de población de menores procedentes de la inmigración adquiriendo, reformando o construyendo Centros de Protección de Menores destinados a desarrollar programas de primera acogida, acogida de urgencia y acogida inmediata de menores procedentes de la inmigración en situación de desamparo, así como el equipamiento de dichos centros.

Para cada uno de los objetivos descritos el Plan especifica los destinatarios de las actuaciones (por ejemplo: Entidades locales, Consorcios de entidades,...), el origen de la transferencia de recursos, el calendario de ejecución, el/los organismos responsables y gestor, el ámbito de actuación y los indicadores de evaluación. El presupuesto considerado para el Área de Equipamiento, Vivienda y Alojamiento se detalla de la siguiente forma:

Objetivo	Centro directivo	A distribuir en el período 2006-2009
1	Dirección General de Administración Local	2.760.760,49
2	Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias	11.212.120,36
3	Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias	7.195.838,44
4	Dirección General de Arquitectura y Vivienda	2.043.194,32
5	Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión	3.346.901,60
	Total:	26.558.815,21
El objetivo 6 no se ha presupuestado.		

El presupuesto general del Plan se desglosa en las siguientes partidas:

Áreas	A distribuir en el período 2006-2009
Socioeducativa	794.251.608,85
Sociosanitaria	150.399.383,17
Bienestar Social e Inclusión	99.830.759,48
Sociolaboral	42.780.035,60
Cooperación al Desarrollo	32.964.888,95
Equipamiento, Vivienda y Alojamiento	26.558.815,21
Formación	9.599.691,91
Sensibilización Social	7.520.429,36
Atención Jurídica	7.044.587,00
Investigación	4.257.107,72
Cultura, Ocio y Participación	1.807.681,84
Total:	1.177.014.989,09

Desde la Dirección General de Inmigración en **Baleares** se ha realizado un documento de “Estrategias y actuaciones en inmigración”²⁶ para el año 2008 en 12 áreas; recoge un primer análisis del desarrollo del fenómeno migratorio, caracterizándolo como un fenómeno de “ritmo acelerado, hasta el punto que en el tiempo transcurrido en la década actual la población extranjera con permiso de residencia ha crecido el 372%” [...] “El hecho de que en siete años la población haya crecido en más de 120.000 activos implica que el fenómeno migratorio sea el suceso sociológico actual más significativo. De este crecimiento exponencial, acelerado y en buena parte imprevisto, puede deducirse la gran presión que sufren los servicios sociales, sanitarios, educativos y ocupacionales.”

En lo que concierne a vivienda, este Plan reconoce la importancia de ésta para la integración de la población inmigrante y las dificultades relacionadas con el acceso. Reconoce la debilidad de la política de vivienda a nivel estatal y autonómico y la exclusión residencial como un fenómeno de deterioro de las condiciones del alojamiento de las personas implicadas. Al respecto se ha desarrollado en Baleares un proyecto de mediación entre propietarios y arrendatarios, que tiene por objetivo luchar contra la discriminación de una demanda que demuestra ser solvente económicamente.

El marco de actuación se resume en las siguientes medidas de Urbanismo dentro del marco competencial de la Dirección General de Inmigración:

- Soporte a acciones de información y orientación sobre alojamiento disponible y de acompañamiento en el acceso.
- Fomento de programas de intermediación y fianza en el mercado de la vivienda para inmigrantes.
- Impulsar la realización de estudios de campo sobre las condiciones residenciales e intervención y promoción de programas en zonas de riesgo de degradación.

²⁶Govern de les Illes Balears: <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=3351>

- Promoción e intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de vivienda y programas de intermediación.
- Soporte a programas de desarrollo local en barrios con elevado índice de población inmigrada.

Para asumir sus medidas y objetivos, el Plan especifica la necesaria colaboración entre las Administraciones Autonómica y Local; se recoge el siguiente presupuesto para el eje de vivienda:

Medida	Acción	Total	Gestión
Información y orientación sobre los recursos de alojamiento en la fase de asentamiento inicial y refuerzo de programas de intermediación en el mercado de vivienda.	Servicio de mediación en Vivienda: Menorca	70.000	Convenio Consell Menorca
	Servicio de mediación en Vivienda: Mallorca	230.000	Convenio IMAS
	Servicio de mediación en Vivienda: Ibiza	90.000	Contrato administrativo
	Total:	390.000	

Presupuesto total de todos los ejes de actuación (en suma con la aportación autonómica y estatal):

Eje	Total
Educación	3.371.700
Acogida	2.291.000
Salud	520.000
Participación	470.000
Vivienda	390.000
Acogida especial	300.000
Servicios Sociales	220.000
Sensibilización	134.000
Ocupación	114.000
Mujer	90.000
	7.900.700

El Plan de ciudadanía e inmigración 2005-2008 de **Cataluña** define doce objetivos y tres ámbitos de actuación prioritarios; es una consecución de los planes interdepartamentales 1993-2000 y 2001-2004 por lo que prevé para el próximo año un nuevo Plan. Establece una evaluación en la consecución de los programas y en la mejora de los procesos, presentando un presupuesto anual destinado a diferentes acciones. El crecimiento total de la población catalana en el período 2001-2005 es fruto, alrededor de un 90%, de la aportación de las inmigraciones extranjeras, por ello el Plan propone "explicar a la ciudadanía las transformaciones de la sociedad catalana actual, fruto de la nueva inmigración" impulsando y proyectando un nuevo concepto de ciudadanía basado en la residencia efectiva, reconocida por el empadronamiento, dado que se entiende que es la residencia la que hace ser a las personas, independientemente de la nacionalidad y de la situación jurídica, ciudadanos de Cataluña.

El Plan establece, como uno de los principios básicos de gestión, la coordinación, tanto en los diferentes departamentos y organismos de la Generalitat que tienen competencias en esta materia, como en el ámbito interadministrativo con las otras administraciones públicas, sean de la Administración del Estado, de la Generalitat o de las Administraciones Locales. En esta coordinación se propone: el establecimiento de un sistema de primera acogida coordinado. La mejora de las políticas sociales y del acceso a la sanidad. Una educación intercultural para la cohesión social que suponga una acogida lingüística. La lucha contra la exclusión social. La Inserción laboral y autonomía personal con atención al factor género. La incorporación de jóvenes de origen inmigrante a las políticas de juventud. La formación de profesionales. El Acceso a la información. Y la lucha contra el racismo y la discriminación.

En las líneas estratégicas y políticas prioritarias del Plan se especifica para dos de los objetivos una serie de programas en el área de vivienda; estos son, en el objetivo de la acogida residencial, una Red de mediación para el alquiler social, y en el objetivo de "Mejora del acceso", un programa de concesión de ayudas para el pago del alquiler y un programa de acceso a la información en materia de vivienda.

La Red de Mediación para el Alquiler Social depende de ADIGSA recoge las entidades gestoras de bolsas de vivienda de base territorial. Su objetivo general es ampliar el parque inmobiliario destinado a alquiler con presupuestos asequibles que no podrán exceder los 630 Euros mensuales. Las funciones de la entidad gestora serán las de:

- Informar a los propietarios y hogares solicitantes de vivienda de los objetivos de la Red de mediación.
- Buscar viviendas.
- Comprobar la situación de los solicitantes.
- Tramitar los contactos de alquiler.
- Hacer el seguimiento de la buena utilización de la vivienda y el control de pagos del alquiler.

El Programa de concesión de ayudas para el pago del alquiler establecido en el Decreto 454/2004, del 14 de diciembre, establece la tramitación y concesión de ayudas a personas con ingresos dos veces inferiores al IPREM.²⁷ El objetivo general de este programa es ampliar el parque inmobiliario destinado a alquiler, haciendo efectivo el pago a los propietarios de una parte del precio del alquiler, y dar ayudas al pago del alquiler en los siguientes colectivos:

- Mayores de 65 años con contrato de prórroga forzosa.
- Arrendatarios de viviendas administrados por promotores u operadores públicos.
- Personas o unidades de convivencia en riesgo de exclusión social (por ejemplo, inmigrantes con menos de dos años de residencia en Cataluña), mediante la Red de mediación para el alquiler social.
- Jóvenes de hasta 35 años con ingresos anuales mínimos de 6.500 Euros, también a través de la Red de mediación para el alquiler social.

²⁷El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es el índice de referencia en España para el cálculo del umbral de ingresos a muchos efectos (ayudas para vivienda, becas, subsidios por desempleo...). Fue introducido el 1 de julio de 2004 en sustitución del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) cuya utilización se restringió al ámbito laboral.

El organismo responsable de este proyecto sigue siendo la Direcció General d'Habitatge; ADIGSA en colaboración con las entidades gestoras de bolsas de vivienda. El Programa de acceso a la información en materia de vivienda se lleva a cabo a través de la red de oficinas locales de vivienda, implantadas mediante los convenios de colaboración firmados con los ayuntamientos; las entidades financiadas por la Direcció General d'Habitatge, ofrecerán un servicio de información sobre vivienda dirigido, también, a los extranjeros residentes en el municipio. Su objetivo es mejorar el acceso a la información sobre las políticas de vivienda en general a personas de colectivos con riesgo de exclusión social, elaborando material escrito en diferentes idiomas y poniendo en marcha servicios de traducción.

Las partidas presupuestarias del Plan, en **grosso**, se establecen de la siguiente forma:

Año	Euros
2005	68.999.107 €
2006	146.706.957 €
2007	163.140.005 €

El Plan para la Integración Social de los Inmigrantes en **Extremadura** 2006-2007 establece 12 ejes de actuación, entre ellos el de Vivienda, entendiendo el acceso a ésta como un paso, necesario e imprescindible, para garantizar el proceso de participación e integración de la población inmigrante. Establece las siguientes medidas para posibilitar el acceso a la vivienda a la población inmigrante:

- a) Apoyo a programas de integración en el entorno urbano en barrios con alta presencia de inmigrantes.
- b) Refuerzo de programas de intermediación en el mercado de vivienda.
- c) Apoyo a programas de inserción de familias inmigrantes en entornos con escasa población, en el marco de proyectos de desarrollo local.
- d) Formación en interculturalidad de profesionales de la intermediación en el mercado inmobiliario.
- e) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

El Plan financiado por fondos de la Comunidad Autónoma, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por las Corporaciones Locales, estableció para el período 2006-2007 una partida de 5.779.839,5 Euros sin especificar la proporción para cada uno de los ejes de actuación.

El Plan de Integración 2006-2008 de la **Comunidad de Madrid** da una atención específica al área de Vivienda con un diagnóstico de la situación para la Comunidad que pone de manifiesto la existencia de una serie de factores que dificultan seriamente el acceso normalizado del colectivo de inmigrantes a los recursos existentes. No obstante, se incide también sobre la similitud de situación con aquellos sectores de población más vulnerables. Por ello determina necesario actuar de forma integral sobre el ámbito de vivienda, con el objetivo de garantizar que todas las personas tengan la posibilidad de iniciar un proyecto de vida basado en la constitución de un hogar propio, en consideración de criterios como la dignidad y calidad de los alojamientos. Las actuaciones del Plan se especifican en los siguientes objetivos y actuaciones:

Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actuaciones
<p>2.1. Mejorar la información sobre el mercado de la vivienda, los recursos disponibles de alojamiento y sobre los procedimientos establecidos para acceder a los mismos.</p>	<p>2.1.1. Reforzar los mecanismos de información sobre recursos de alojamiento disponibles.</p>	<p>Difusión de información sobre medidas y ayudas sobre vivienda que proporcionan los municipios y la Comunidad de Madrid, a través de Infovivienda en el portal Madrid.org.</p>
		<p>Difusión del acceso a las Hipotecas a los inmigrantes.</p>
	<p>2.1.2. Potenciar la investigación y difusión de resultados sobre vivienda e inmigración.</p>	<p>Elaborando estudios sobre el mercado de la vivienda para la detección de necesidades de los diferentes colectivos.</p>
		<p>Realizando jornadas, seminarios y/o talleres de trabajo para la transferencia de conocimientos innovadores y buenas prácticas en materia de vivienda.</p>
	<p>2.1.3. Establecer mecanismos de gestión para la intermediación en el alquiler de la vivienda.</p>	<p>Poniendo en marcha un programa de intermediación de vivienda en alquiler en la Comunidad de Madrid.</p>
<p>2.2. Reforzar y mejorar los recursos de acogida de emergencia para la población inmigrante, menores no acompañados y colectivos vulnerables.</p>	<p>2.2.1. Incrementar los recursos públicos disponibles directos e indirectos, así como los sistemas de captación de los recursos privados, para aumentar las plazas de alojamiento transitorio, destinadas a personas en situación de exclusión.</p>	<p>Aumento de la dotación pública de alojamientos transitorios de emergencia.</p>
		<p>Incremento de la red de recursos privados gestionados por ONGs, fundaciones, etc.</p>
		<p>Aumento del número de plazas concertadas en pensiones, hoteles, etc., destinadas a paliar situaciones de crisis residencial grave.</p>
	<p>2.2.2. Aumentar los recursos para que se incremente la red de pisos tutelados destinados a apoyar itinerarios de inserción social de las personas en situación de vulnerabilidad social que son acompañadas desde las entidades sociales que actúan en materia de vivienda.</p>	<p>Incremento de los recursos destinados a alojar jóvenes extranjeros en situación de vulnerabilidad y/o mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y/o personas excluidas sin hogar en proceso de reinserción social.</p>
	<p>Aumento de los recursos destinados a mujeres inmigrantes con cargas familiares no compartidas, con seguimiento y acompañamiento social por parte de las entidades gestoras.</p>	

Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actuaciones
2.3. Promover condiciones de habitabilidad de la vivienda, paliando los problemas de hacinamiento.	2.3.1. Impulsar la actuación de los servicios sociales para prevenir el realquiler.	Realización de protocolo de actuación de los servicios sociales.
	2.3.2. Aumentar el control y las inspecciones sobre los alojamientos para que cumplan los requisitos mínimos de habitabilidad y dignidad.	Aumento del número de inspecciones para llevar a cabo el seguimiento de los alojamientos existentes.
2.4. Reforzar la convivencia y la cohesión social entre población inmigrante y de acogida en el uso de la vivienda mediante mecanismos de participación social.	2.4.1. Apoyar las actuaciones orientadas a prevenir los conflictos de convivencia que se generen entre población autóctona e inmigrante, mediante mecanismos de participación social.	Diseño del marco de actuación de la mediación vecinal (composición, funciones, responsabilidades, etc.).
		Desarrollo de programas formativos dirigidos a los mediadores vecinales.
	2.4.2. Trabajar sobre las habilidades sociales, el conocimiento y el respeto de las normas básicas de uso de los servicios e instalaciones de las viviendas, edificios y equipamientos públicos.	Promoción de programas de formación e información sobre convivencia y cohesión social.
		Realización de programas de sensibilización sobre el respeto y el uso de los servicios e instalaciones de las viviendas, edificios y equipamientos públicos.
2.5. Detectar procesos de concentración de población en situación de riesgo social en barrios y municipios.	2.5.1. Detectar las zonas en las que se produzca tal concentración y análisis de la situación a través de seguimiento y actuación integral preventiva.	Realización de estudios sobre necesidades y equipamientos para el seguimiento continuo de zonas con concentración de población en situación de vulnerabilidad.
	2.5.2. Promover medidas sobre barrios y municipios que presentan tales concentraciones.	Diseño de programas de inserción de familias inmigrantes.

El Plan establece dos niveles de coordinación a partir de los cuales se define la estrategia en torno a la cual se deberán articular los diferentes mecanismos: coordinación interna, propia de la Comunidad de Madrid como Administración Autónoma responsable del Plan respecto a las Consejerías o Departamentos que intervienen. Y coordinación externa, que se refiere a las relaciones con otras administraciones, Estatales o Locales, con las organizaciones o entidades sociales implicadas y con otras políticas llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid.

Se establecen criterios de evaluación y seguimiento, además de especificar el presupuesto por áreas y programas:

ÁREAS DE ACTUACIÓN	Período 2006-2008
SALUD	3.229.783.717
EDUCACIÓN	784.242.435
SERVICIOS SOCIALES	138.774.942
EMPLEO	83.602.213
FAMILIA Y JUVENTUD	81.261.703
VIVIENDA	52.473.671
SENSIBILIZACIÓN	23.860.666
PARTICIPACIÓN	12.986.215
CODESARROLLO	2.553.204
TOTAL	4.409.538.766

En último lugar tendremos en cuenta el **Plan Valenciano** de la Inmigración 2004-2007, de la Dirección General de Inmigración de la Generalitat Valenciana; de nuevo en este Plan se enuncian las diferentes dificultades de acceso a la vivienda para los inmigrantes, los factores de segregación y las necesidades de integración. Con el objeto de contribuir a la mejora del acceso a la vivienda se han elaborado una serie de programas acompañados por medidas dirigidas a un objetivo común. Para cada uno de los programas se especifican los organismos responsables, el alcance,...; detallaremos a continuación la descripción del programa, objetivos y medidas.

Programa 1. Acceso a la vivienda: medidas encaminadas a facilitar el acceso a la vivienda de los inmigrantes que viven y trabajan en la Comunidad Valenciana. Facilitando los trámites y requisitos necesarios para el acceso a una vivienda a la población inmigrante.

- Apoyando y concediendo subvenciones al alojamiento en pisos tutelados/centros de estancia temporal a Entidades Colaboradoras y corporaciones locales.
- Informando sobre legislación, ayudas, subvenciones, derechos, etc., sobre vivienda en alquiler o compra, a través de las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia social – AMICS.
- Estableciendo ayudas para la promoción del alquiler para inmigrantes y fomentando la construcción y rehabilitación de viviendas en áreas especialmente afectadas por la falta de alojamiento.
- Realizando campañas de sensibilización e información a la población que minimicen prejuicios a la hora de alquilar o vender las viviendas a personas inmigrantes.
- Desarrollando ayudas para alquiler solidario de viviendas y difusión de dichas ayudas teniendo en cuenta diferentes idiomas.
- Facilitando el acceso a viviendas de segunda mano vacías en régimen de alquiler solidario a través de la Red Infovivienda Solidaria.
- Impulsando el Banco de Vivienda Solidaria como fondo de viviendas en régimen de alquiler solidario obtenidas bien por compra, cesión, acuerdos con entidades o por incorporaciones del parque de viviendas vacías.

Programa 2. Análisis y estudio de las necesidades reales de vivienda que presenta el colectivo inmigrante para conocer la situación real sobre las dificultades en el acceso a la vivienda y posibilitar, al sector público y privado, una planificación y oferta realista. Conociendo el volumen de viviendas existente y el necesario para lograr el acceso en igualdad de condiciones.

- Controlando la concesión de viviendas públicas a las familias más necesitadas, mediante el establecimiento de baremos de evaluación de solicitud.
- Realizando estudios sobre vivienda: sobre acceso, uso, características,... para establecer los instrumentos normativos oportunos, por las administraciones públicas competentes.
- Creación pública de viviendas nuevas y/o rehabilitación de antiguas sobre la base de las necesidades detectadas en cada barrio o municipio concreto.
- Creación y puesta en funcionamiento de un Observatorio de la Vivienda Solidaria como lugar de encuentro entre administraciones públicas, entidades sociales y la sociedad civil en general, para intercambiar experiencias e ideas que ayuden a las políticas de integración social en el campo de la vivienda.

Programa 3. Creación y mejora de la infraestructura de alojamientos destinados a temporeros, en condiciones de habitabilidad.

- Convocando ayudas para facilitar el acondicionamiento y construcción de nuevos alojamientos y la adquisición de equipamientos y mobiliario básico y difundiendo el Plan de alojamiento para las personas inmigrantes que trabajan en el campo y estableciendo convenios de colaboración con las corporaciones locales y entidades implicadas.

Programa 4. Estudio y diagnóstico de la demanda y problemática de la vivienda para los inmigrantes, que elabore propuestas de acciones para analizar las dificultades con las que se encuentra el colectivo de inmigrantes para acceder al mercado inmobiliario y para conocer las necesidades de vivienda de éstos.

- Realizando y difundiendo estudios sobre la situación de los inmigrantes respecto a la vivienda. Publicando guías sobre la búsqueda eficaz de alojamiento en distintos idiomas y aportando información en las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social – AMICS.

Programa 5. Alojamiento temporal y manutención a personas inmigrantes en situación de necesidad a la espera empleo y/o de regularización de su situación administrativa.

- Promoción de la participación de las entidades locales en la definición y la propuesta de la acogida temporal a los inmigrantes.
- Potenciación de la participación de las entidades de iniciativa social en la puesta en práctica de programas de acogida.
- Establecimiento de un convenio-marco en el que se contemplen las actuaciones propuestas por los diferentes Ayuntamientos, en base a criterios de corresponsabilidad y subsidiariedad, como soporte para el desarrollo del programa.

5.- BUENAS PRÁCTICAS

5.- BUENAS PRÁCTICAS

A continuación expondremos algunos proyectos que determinados Ayuntamientos están llevando a cabo en el área de vivienda para la integración de los inmigrantes. Esta información ha sido proporcionada por la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes; agradecemos la ayuda de la Consejera Técnica María García-Casillas y los técnicos responsables de cada proyecto que nos han posibilitado la información. Tales proyectos están al alcance de los agentes locales que se registren en el Portal "Integra Local", en el que confluyen numerosas fuentes de información para actuar sobre la integración de las personas inmigrantes.

<p>Proyecto: Matmata Colectivo: Todo tipo de personas inmigrantes Ámbito geográfico: Cataluña</p>
--

Por qué del programa.

En los últimos años, la ciudad de Reus ha aumentado su población de forma importante debido a la inmigración. El colectivo inmigrante, con el paso de los años, va construyendo su proyecto de futuro en la ciudad y esta situación natural conlleva que las personas vayan reagrupando a sus familiares que viven en su país de origen.

De esta forma la demanda de tramitación de informes de reagrupación familiar ha aumentado, con ello se ha detectado una sobreocupación de determinadas viviendas y un importante número de población inmigrante no censada. A través de este programa se trata de dar respuesta a estas situaciones.

Qué pretende el programa.

El objetivo de este proyecto es crear un técnico domiciliario encargado de:

- Detectar las viviendas que estén sobreocupadas.
- Facilitar información y conocimiento de los recursos para la compra y alquiler de viviendas.
- Detectar todas aquellas situaciones que puedan ser susceptibles de soporte social. Esta figura tendrá sobre todo un carácter preventivo.

Qué hace el programa.

Realiza tareas de mediación y acogida en aquellas viviendas donde se detecten posibles conflictos de convivencia, un trabajo de prevención en la convivencia en los distintos barrios a través de visitas a viviendas, intervención con asociaciones de vecinos y entidades de la zona y mediación con la población no censada.

Cómo lo hace.

- Da soporte y derivación en las problemáticas detectadas en las visitas a las viviendas en las que haya sobreocupación.
- Realiza un trabajo transversal con los distintos profesionales de los departamentos de la Administración Local.
- Realiza un trabajo en red en las distintas zonas de la ciudad para fomentar la implicación y participación de todos los agentes.
- Crea una figura referente como puente entre la Administración y las demandas ciudadanas.

Resultados.

- Conocer el volumen de población no censada residente en la ciudad.
- Detectar el nombre de viviendas con sobreocupación.
- Dar alternativas a la situación de vivienda sobreocupada.
- Establecer un trabajo directo y de referencia con las comunidades y asociaciones de vecinos.
- Detectar y dar respuesta a las distintas demandas de la ciudadanía para poder establecer nuevas acciones.
- Reducir los problemas de convivencia en los distintos distritos de la ciudad.

<p>Proyecto: Plan Local Integral para la Cultura: Vivienda Nombre o razón social de la entidad local: Talayuela Colectivo: Todo tipo de personas inmigrantes Ámbito geográfico: Extremadura</p>

Por qué del programa.

Este programa forma parte del Plan Local Integral para la Cultura, que trata de convertir la sociedad de Talayuela en un espacio de convivencia intercultural, respetuosa y solidaria a través de distintos planes centrados en ámbitos de la vida social y personal. Con Infovivienda se trata de dar confianza y tranquilidad a los ciudadanos con viviendas en alquiler y terminar con las situaciones de hacinamiento e infravivienda que vive una parte de la población de inmigrante y que suponen exclusión social.

Qué pretende el programa.

Este programa trata de garantizar el acceso a una vivienda digna a personas en riesgo o situación de exclusión social y facilitar información sobre el camino que deben seguir las políticas sociales en esta materia.

Qué hace el programa.

Infovivienda tiene como objetivo convertirse en una oficina de atención al público en la que se ofertarán viviendas en régimen de alquiler. Todas las viviendas que entren en la base de datos de Infovivienda pasan un seguimiento de estado, por lo que se garantiza que tienen las condiciones de habitabilidad necesaria. Otra función de esta oficina es la de proporcionar la información y derivación necesaria a los organismos competentes para la adquisición, reforma o mantenimiento de las viviendas.

Cómo lo hace.

- Contacta con los propietarios de las viviendas para informarles sobre el proyecto y proporciona información sobre las ayudas y recursos a los que pueden acceder.
- Crea una base de datos con las viviendas disponibles para su arrendamiento.
- Abre la oficina Infovivienda, que proporciona información a los usuarios que buscan vivienda en alquiler.
- Colabora en la búsqueda de vivienda y ayuda en la tramitación necesaria.
- Media entre las partes implicadas.
- Realiza un seguimiento de la situación de las viviendas.

Resultados.

Los resultados se medirán en función de los objetivos previstos y tendrán en cuenta:

- Interés suscitado en la población.
- Convertir Infovivienda en un recurso para la búsqueda de vivienda.
- Aumentar la disposición de los propietarios a alquilar.
- Facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos en riesgo o situación de exclusión.
- Aumentar la efectividad y eficacia de las políticas sociales.

<p>Proyecto: Atención a inmigrantes temporeros Nombre o razón social de la entidad local: Almensilla Colectivo: Residentes temporales y permanentes Ámbito geográfico: Andalucía</p>
--

Por qué del programa.

Para algunas campañas agrícolas, como la recogida de aceitunas, se moviliza no sólo la población afincada en el municipio sino trabajadores/as de municipios cercanos. Debido a los cambios estructurales a los que la sociedad se enfrenta, la mano de obra autóctona escasea. En las temporadas de 2005 y 2006, tanto Almensilla como municipios vecinos necesitaron mano de obra foránea para organizar la recogida de la aceituna. En especial, en el 2006 fue significativa la llegada de grupos de trabajadores/as de países del Este, en concreto rumanos para llevar a cabo estas labores agrícolas.

Ni Almensilla, ni los pueblos de alrededor presentan las condiciones adecuadas para acoger a tales trabajadores/as. En concreto, en el año 2006 la situación se calificó de riesgo social, marginalidad y exclusión. A finales de septiembre de ese año y atraídos por la recolección de aceitunas, apareció en la localidad un grupo de hombres y mujeres rumanos/as de unas 35 personas. Algunos en situación regular (permiso de trabajo y residencia) y otros no. Trabajaban en haciendas y parcelas de un municipio cercano, Bollullos de la Mitación y Almensilla. Habitaban en una cochera de una vivienda particular inadecuada en su uso, que no cumplía las condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad ni higiénico-sanitarias. No poseían contrato de alquiler. La oferta de alquileres en Almensilla y municipios próximos es restringida y cara al tratarse la mayoría de chalets en urbanizaciones residenciales.

Qué pretende el programa.

Se pretende implantar medidas que contribuyan a la integración y acogida digna del colectivo de trabajadores/as inmigrantes durante las campañas agrícolas de la aceituna, evitando situaciones de riesgo y exclusión social.

Qué hace el programa.

El programa cuenta con actividades como la detección de casos, el diagnóstico y la evaluación, la intervención familiar, la intervención socio-sanitaria, el ocio y el tiempo libre, el apoyo en materia legal, la intervención social, el asesoramiento y la información, la difusión y la sensibilización, la coordinación, la gestión de alojamiento y el seguimiento.

Cómo lo hace.

Cada una de estas actividades se desarrolla de la siguiente manera:

- Detección de casos: atención de la demanda a través de SIVO, observación y entrevistas con vecinos y agentes sociales, entrevistas grupales e individuales con inmigrantes, entrevistas con empresarios agrícolas; atender derivaciones de otros servicios, administraciones o agentes sociales; recogida de la información en soportes documentales (ficha social, etc.). Duración durante 20 horas al mes.
- Diagnóstico y evaluación: ponderación de factores de riesgo y compensación grupales e individuales; interpretación y valoración de factores; emisión de diagnósticos individuales, familiares y grupales; elaboración de proyectos de intervención; ejecución de los mismos; evaluación del proyecto en global y de casos en particular.
- Intervención familiar: entrevistas, visitas, elaboración, ejecución y evaluación de planes de intervención, trámites, información y asesoramiento, coordinación, acompañamiento.
- Intervención socio-sanitaria: trámite de tarjetas sanitarias, ayudas económicas de emergencia (farmacia, transporte, etc.).
- Ocio y tiempo libre: clases de español, talleres de manualidades típicas andaluzas y rumanas, taller de autocuidados, taller de economía doméstica, nutrición, deporte para todos/as (senderismo, mantenimiento...), taller de animación a la lectura, taller folklore intercultural: similitudes y especificidades, "Conoce tu entorno" (visitas a lugares típicos del municipio y capital).
- Apoyo en materia legal: información, asesoramiento en materia legal por la Asesora Jurídica del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, Coordinación con servicios específicos, acompañamiento, trámites...
- Intervención social: coordinación con instituciones (Junta de Andalucía, Diputación, ONGs), diseño, ejecución y evaluación de proyectos y actividades específicas, trámite de recursos, concienciación y sensibilización, coordinación general del proyecto...
- Asesoramiento e información: elaboración de folletos, entrevistas, visitas domiciliarias, acompañamiento, acceso a otros recursos...
- Difusión y sensibilización: Jornadas Interculturales: Andalucía y Rumania (arte, gastronomía, cultura popular, folklores, mesas redondas, etc.).
- Coordinación: coordinación programa, coordinación con instituciones, coordinación con otros profesionales.
- Gestión de alojamiento: instalación de ocho casas prefabricadas con una distribución de dos dormitorios, salón, cocina, dos baños y terraza; elaboración de ordenanza pública en cuanto a uso y gestión del alojamiento; seguimiento cesión/alquiler alojamientos.
- Seguimiento: seguimiento programa, actividades, intervenciones grupales (familiares y colectivas) e individuales.

Resultados.

Como resultados se señalan:

- La ayuda humanitaria: proporcionar un alojamiento digno y adecuado; información y asesoramiento sobre derechos y acceso a recursos generales y específicos; garantizar la cobertura de necesidades básicas a través del acceso a los

recursos (alimentación, higiene, seguridad, sanidad, escolarización en caso de que haya menores, integración comunitaria...).

- La integración social: intervención a través de la mediación intercultural en los conflictos laborales, sociales, familiares y étnicos; proporcionar actividades de ocio, participación e integración en la vida del municipio; sensibilizar y dar a conocer entre la población la realidad de estos trabajadores/as inmigrantes temporeros.
- La activación económica y socio-cultural del municipio: con el objetivo de optimizar el equipamiento solicitado (casas prefabricadas) se le daría al mismo un uso alternativo fuera de temporada agrícola, como instalaciones comunitarias destinadas a acoger a grupos juveniles, asociaciones o colectivos tanto locales como foráneos, que demandasen alojamiento para la realización de actividades en el entorno (campamentos, salidas, senderismo...). Para ello el Ayuntamiento regula el uso de las mismas a través de una ordenanza municipal.

<p>Proyecto: Servicio de acceso a la vivienda de alquiler para inmigrantes Nombre o razón social de la entidad local: Hellín Colectivo: Todo tipo de personas inmigrantes Ámbito geográfico: Castilla-La Mancha</p>

Por qué del programa.

Hellín es un pueblo que cada año acoge a más población extranjera, con un incremento de 480 nuevos vecinos/as inmigrantes en el padrón municipal de 2006, lo que sumado al total supone un 10,85% del conjunto de la vecindad del municipio, unos 3.206 inmigrantes.

A pesar de que Hellín no presenta un alto grado de conflictividad social derivado del fenómeno de la inmigración, sí es cierto que se han detectado ciertas problemáticas específicas en este colectivo, muchas de ellas relacionadas con el área de vivienda, tales como el arrendamiento frecuente de pisos que no reúnen las condiciones de habitabilidad, hacinamiento y guetización, situaciones de abuso por parte de los propietarios, desconfianza y prejuicios hacia los hábitos de cuidado... Todo ello unido a la escasa oferta inmobiliaria de alquiler existente en Hellín, hace que los inmigrantes tengan muchas dificultades para acceder al alquiler de las viviendas en las mismas condiciones de igualdad que el resto de la población.

Qué pretende el programa.

El objetivo general se centra en desarrollar un servicio de acompañamiento e intermediación para facilitar el acceso a la vivienda de población inmigrante en el municipio de Hellín.

Como objetivos específicos se citan:

- Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda de alquiler.
- Que no se creen guetos.
- Que no se den situaciones de hacinamiento ni subarrendamiento.
- Que las viviendas reúnan condiciones de habitabilidad.
- Que no se produzcan situaciones de abuso por parte de los propietarios (sobre todo en el precio de alquiler de la vivienda).

- Erradicar estereotipos y prejuicios existentes en torno a los inmigrantes en el área de vivienda.
- Y posibilitar la adquisición de nuevos patrones de conducta.

Qué hace el programa.

El programa acoge varias actuaciones: contratación de un técnico de grado medio (trabajador social), diseño y puesta en marcha de la bolsa de vivienda, búsqueda y contratación de pólizas de seguro multirriesgo del hogar, campaña de captación de posibles usuarios del servicio, firma y seguimiento de los contratos de arrendamiento, elaboración y ejecución del taller de reciclaje o elaboración y puesta en marcha de charlas informativas, campaña de sensibilización sobre los estereotipos existentes en torno a los hábitos de convivencia, mantenimientos de la vivienda, higiene, etc., de los inmigrantes dirigida a la población en general.

Cómo lo hace.

Para poder llevar a cabo todas estas actuaciones se ponen en marcha diversos instrumentos como el proceso habitual de contratación de personal, la recopilación de toda la documentación necesaria para el trabajo (bases de datos de propietarios e inquilinos, hoja de recogida de datos, registro de actividades, contratos de arrendamiento), dar a conocer el servicios mediante reuniones y charlas, intervención en los medios de comunicación, labores de mediación, certificación de que la vivienda a alquilar reúne las condiciones de habitabilidad, etc.

Resultados.

Con este servicio se pretende iniciar un proceso gracias al cual los inmigrantes puedan acceder al alquiler de viviendas con normalidad y en las mismas condiciones que los españoles, llegando un momento en que el servicio no sea necesario. Erradicando los estereotipos y prejuicios existentes, y todas aquellas situaciones y problemáticas que generan desconfianza y que convierten a este proceso en un círculo vicioso.

Proyecto: Acceso de la población inmigrante a la vivienda
Nombre o razón social de la entidad local: Guadalajara
Colectivo: Todo tipo de personas inmigrantes
Ámbito geográfico: Castilla-La Mancha

Por qué del programa.

El programa reconoce las dificultades a las que a menudo tiene que enfrentarse el inmigrante para conseguir una vivienda, lo que hace que se den condiciones de hacinamiento, ocupación de infraviviendas y pérdida de poder adquisitivo, lo que perpetúa sus dificultades de integración social.

Qué pretende el programa.

El proyecto trata de facilitar el acceso de extranjeros a viviendas de alquiler a través de la mediación entre propietarios particulares que ofrecen pisos, e inmigrantes que padecen serias dificultades para acceder a estas viviendas, debido a la existencia de una barrera social para establecer una relación eficaz y ofrecer garantías suficientes a los propietarios.

Qué hace el programa.

- Mediar entre propietarios y arrendatarios para mejorar el acceso a la vivienda de la población inmigrante.
- Disponer de una bolsa estable de pisos para atender a la demanda.
- Crear un clima de confianza entre sociedad de acogida e inmigrantes.
- Sensibilizar a los propietarios y agentes inmobiliarios sobre la necesidad de inmigrantes para alquilar y comprar viviendas, así como facilitar unas condiciones adecuadas de habitabilidad.
- Formar a los inmigrantes en la relación al uso de la vivienda y costumbres de la sociedad de acogida para una adecuada integración en la comunidad.
- Posibilitar un servicio de orientación jurídica gratuito en asuntos relaciones con materia de vivienda.

Cómo lo hace.

El proyecto está dirigido a aquellos extranjeros que, pudiendo asumir el pago de alquiler por sí mismos o mediante el apoyo de instituciones o ayudas ocasionales, no pueden acceder a una vivienda digna debido a unas circunstancias personales o socio-económicas o por la circunstancia exclusiva de ser extranjeros.

La unidad familiar o de convivencia deberá admitir el seguimiento de la estancia del inmigrante en la vivienda por parte del equipo técnico que gestiona el proyecto. El alquiler, más los gastos de la comunidad, gas, luz y agua no superarán el 50% de los ingresos mensuales, siempre de forma general.

Resultados.

- 1) Conocimiento por parte del entorno de la existencia de este proyecto y su finalidad.
- 2) Realización de mediaciones entre arrendatarios y arrendadores.
- 3) Creación y mantenimiento de la bolsa de vivienda.
- 4) Aumento de la confianza entre sociedad de acogida e inmigrantes.
- 5) Incremento de la sensibilización de propietarios y agentes inmobiliarios a arrendar viviendas a inmigrantes.
- 6) Garantía de unas condiciones de habitabilidad adecuadas en los pisos objeto de actuación.
- 7) Conocimiento por parte de los inmigrantes del uso de la vivienda y costumbres de la sociedad de acogida.
- 8) Creación y mantenimiento del servicio de orientación jurídica.

<p>Proyecto: Viviendas para la integración Nombre o razón social de la entidad local: Alcázar de San Juan Colectivo: Núcleos familiares Ámbito geográfico: Castilla-La Mancha</p>

Por qué del programa.

Debido a que existen prejuicios a la hora de alquilar las viviendas a personas inmigrantes, por desconfianza en los pagos, miedo a los desperfectos, a que se produzca hacinamiento, etc., esta circunstancia hace que se alquilen viviendas sin que éstas reúnan las mínimas condiciones de habitabilidad exigibles, así como se exijan precios desorbitados para este tipo de hogares. El proyecto reconoce que disponer de una vivienda digna es uno de los factores que de no conseguirse puede abocar a situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Qué pretende el programa.

Con este proyecto se pretende mejorar la calidad de vida de las personas inmigrantes en aspectos tan fundamentales como la vivienda o el empleo, a la vez que sensibiliza a la comunidad de acogida en las necesidades de estas familias y en sus derechos y obligaciones de ciudadanía.

Qué hace el programa.

Crear una bolsa de vivienda con aquellos propietarios que quieran colaborar, a través de convenios o acuerdos con el Ayuntamiento, quien les rehabilitará su vivienda, les asegurará períodos de alquiler y la garantía del seguimiento y buen estado de su casa. A cambio, los propietarios se comprometerán a establecer un precio de alquiler razonable y acorde a la situación de la vivienda.

Cómo lo hace.

La puesta en marcha de este proyecto consiste en mejorar la habitabilidad de las viviendas de la localidad ocupadas por inmigrantes, a través de un programa de formación y empleo dirigido a personas inmigrantes en situación de desempleo y sin cualificación profesional, que serían las encargadas de rehabilitar estas viviendas a la vez que aprenden oficios: albañilería, fontanería, electricidad, carpintería, etc., teniendo en cuenta el factor de género en el acceso a dichos talleres, incorporando al 50% de mujeres.

Resultados.

Con la puesta en marcha de este proyecto se pretende:

- 1) Prevenir la aparición de situaciones de infravivienda, hacinamiento o riesgo de segregación de la población inmigrante asentada en la localidad de Alcázar de San Juan.
- 2) Favorecer la inserción laboral y la integración social de personas inmigrantes en situación de desempleo, poniendo especial énfasis en las mujeres inmigrantes.

6.- CONCLUSIÓN

6.- CONCLUSIÓN

El Anuario CeiMigra de 2007 señala a propósito de la exclusión de los inmigrantes lo improductivo de esa perspectiva, ya que “el contraste entre sus condiciones particulares de vida y los procesos que podrían derivarse de ellas y de su asentamiento en el espacio urbano, por un lado, y sus capacidades (nivel académico, actividad laboral, voluntad de mejorar sus condiciones de vida, la asunción de riesgos y esfuerzos...), por otro, puede suponer un instrumento válido y eficaz para la mejora social de los barrios y las zonas urbanas donde los inmigrantes se ubican. Pero para ello es necesaria la inclusión de todos los grupos de población española con situaciones más precarias o desfavorecidas y, sin ninguna duda, el apoyo real y efectivo, y por tanto con programas y presupuestos adecuados de las Administraciones Públicas responsables o implicadas en cada caso”.

Por una parte queda clara la responsabilidad de los promotores públicos de vivienda social en la consecución de la integración. Es evidente que la inmigración no se ha de visualizar como problema, su subjetivización contribuye a su estigmatización y desvalorización de una serie de cualidades que pueden contribuir al enriquecimiento de las áreas donde residen.

También debemos tener en cuenta de lo expuesto anteriormente que la intervención sobre las situaciones de alojamiento de las personas inmigrantes se debe abarcar en dos frentes fundamentalmente:

- Uno de atención individual en la organización de la acogida y a través de acompañamiento social, en la resolución e información de asuntos de primer orden. La intervención sobre las situaciones de mayor urgencia suele concentrarse en los grupos de mayor vulnerabilidad que sufren mayor deterioro de las condiciones de alojamiento.
- Por otra parte la intervención sobre el colectivo fomentando las interrelaciones entre ciudadanos inmigrantes y autóctonos mediante actividades con trasfondo multiculturalista. Facilitando además su participación en los sistemas de política de vivienda que la sociedad debe garantizar al conjunto de sus ciudadanos.

Como hemos visto a través de las prácticas expuestas y el análisis de los diferentes Planes en lo que concierne al área de vivienda, el planteamiento de una intervención integral debe partir de la coordinación y colaboración de las diferentes Administraciones y del conjunto de actores involucrados en la materia, aspecto esencial para permitir una actuación eficaz sobre las necesidades de la población, que se traduzca en la gestión compartida de algunos de los recursos y servicios existentes. Toda medida de intervención sobre vivienda deberá observar además, en su puesta en marcha, la preocupación por su difusión en campañas, jornadas, oficinas de barrio..., información que ha de llegar tanto a la población mayoritaria como a la minoritaria, teniendo en cuenta diferentes idiomas.

No podemos dejar de atender en el momento actual la situación de crisis financiera que tanto afecta al acceso a la vivienda y su incidencia sobre el mercado de trabajo, los inmigrantes, como ya hemos señalado anteriormente, están siendo uno de los sectores de población más afectados por el paro. Los inmigrantes más que cualquier otro sector sufre por tanto las repercusiones sociales negativas de la coyuntura económica, convirtiéndose además en el chivo expiatorio de las causas de la crisis a través de una injustificada lógica. En este contexto será fundamental desarrollar un reforzamiento de los servicios y ayudas públicas para todos, con especial atención de los sectores sociales menos privilegiados dado que son estos los que “compiten” en recursos con el colectivo inmigrante.

La fe que Europa ha puesto en la propuesta para el retorno deberá ser revisada y comparada con experiencias similares (“como las iniciativas que Francia y Alemania lanzaron tras la crisis de 1973 para estimular el regreso de sus inmigrantes”²⁸), tanto porque no cabe pensar que se produzca un retorno masivo de inmigrantes, como porque la solución no se puede centrar en esta única vía.

Independientemente de cuál sea la evolución que desarrolle la inmigración, como fenómeno demográfico, aún indeterminada por los numerosos factores que actualmente la atañen, lo que está claro es que como colectivo los inmigrantes suponen y supondrán una prioridad en el reto de garantizar el acceso a la vivienda a toda la población. Los promotores y agentes públicos, partiendo del reconocimiento en pie de igualdad de la necesidad objetiva de la vivienda, deberán adaptarse y facilitar los diferentes medios de acceso: facilitando la financiación, modificando los requisitos de acceso a las ayudas, desarrollando proyectos de integración,... Para el desarrollo de las medidas más adecuadas en cada caso será fundamental dotarse de agentes de intervención social y realizar estudios del fenómeno en el municipio propio para conocer sus particularidades y para afrontar de la mejor manera y con la creatividad necesaria los desafíos emergentes.

²⁸VELASCO, J.C. (2008). Estado de bienestar e inmigración. <http://weblogs.madrimasd.org/migraciones/archive/2008/04/10/88755.aspx>

7.- BIBLIOGRAFÍA

7.- BIBLIOGRAFÍA

ALGABA, A. (2003) "La discriminación en el acceso al mercado de la vivienda: las desventajas de la inmigración. Novedades y permanencias" Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.

CABRERA, F. y MIRA, J. (2000) "La problemática del alojamiento para los Inmigrantes" Boletín Informativo nº 60 de AVS.

CEIMIGRA. (2007) "Las migraciones en un mundo desigual" Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes, editado por la Generalitat Valenciana, Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús y Bancaja.

CEIMIGRA (2003) "Inmigrantes y vivienda en la Comunidad Valenciana" Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes, Generalitat Valenciana y Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús.

COLECTIVO IOÉ (2005) "Ciudadanos o intrusos: La opinión pública española ante los inmigrantes" en Papeles de Economía Española. - Fundación de las Cajas de Ahorros. Nº 104.

COLECTIVO IOÉ (2004) "Inmigración y Vivienda" Observatorio Permanente de la Inmigración, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CONSEJO UE, (2007) Agence des Droits Fondamentaux de l'Union Européenne. Rapport Annuel 2007.

CZISCHKE, D. (2007) "Integración de los inmigrantes en la Unión Europea y la Vivienda Social: herramientas para los Promotores de Vivienda Social" Boletín Informativo nº 88 de AVS.

DE LUCAS, J. y TORRES, F. (2002) "Inmigrantes, ¿cómo los tenemos?" Madrid, Talasa Ediciones S. L.

FAULKES, K. (1998) "Citizenship in Modern Britain", editado por Edinburgh University Press.

GARCÍA, M. A. y ZARAPUZ, L. (2005) "Una nueva cultura para afrontar el creciente problema de la vivienda en España", en Cuadernos de Información Sindical, n. 60. Gabinete Económico Confederal de CC.OO.

"Inmigración y mercado de trabajo. Propuestas para la ordenación de flujos migratorios." (2007) en Cuadernos de Información Sindical, n. 73, Gabinete Económico Confederal de CC.OO.

LEAL, J. (2007) "Vivienda y segregación en las grandes ciudades europeas" publicación del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de Madrid, Tichel.

MARTORI, J.C., HOBERT, K. (2004) "Indicadores cuantitativos de segregación residencial. El caso de la población inmigrante en Barcelona" Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.

MÓDENES, J. A. y LÓPEZ J. (2004) "Movilidad residencial, trabajo y vivienda en Europa" Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.

MONCUSÍ, A. (2003) "Residencia, relaciones vecinales e inmigración" en ARIÑO, A. (Dir.) La inmigración en la Comunidad Valenciana, investigación no publicada de la Universitat de Valencia.

NIESSEN, J. et al. (2004) "Civic citizenship and immigrant inclusion" Migration Policy Group y Foreign Policy Centre.

NIESSEN, J. et al. (2007) "Migrant Integration Policy Index" British Council y Migration Policy Group.

OLIVER, J. y GALLARDO, G. (2006) "Acompañamiento en el cambio desde el alojamiento" Asociación Provivienda.

SETIÉN, M. L. (2005) "Inmigración y valores. Su impacto en la intervención social" Universidad de Huelva - Portularia.

TORRES F. (2007) "Los nuevos vecinos de la Mancomunidad del Sureste. Los inmigrantes y su inserción en Torre Pacheco, Fuente Álamo y La Unión (Murcia)" Universidad de Murcia.

URDIALES, M. E. (2007): "Diseción de la inmigración en España en base al Padrón Municipal de 2007". Universidad de Barcelona; Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, Serie Geo Crítica.

VELASCO, J.C. (2008) Estado de bienestar e inmigración.
<http://weblogs.madrimasd.org/migraciones/archive/2008/04/10/88755.aspx>

